SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.

	1	OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y

		correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 **7.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) **UN PAGO ANTICIPADO DEL 20%** del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. **b) UN (1) PAGO FINAL,** previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

- **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Septiembre de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

A continuación, detallo cotización para prestación de servicios logísticos en Fiestas del Rio:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	$ 180.000.000 Recibí John Miranda Septiembre 2026

OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	$ 310.000.000

ANA MARIA GIRALDO GIRALDO

CC. 1.020.409.104

BLACKSOUND LIVE PRODUCTIONS

REPRESENTANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.409.104

GIRALDO GIRALDO

APELLIDOS

ANA MARIA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1987

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

21-SEP-2005 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00620813-F-1020409104-20140910 0039926555A 2 2033028000

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224991534

(415)7707212489984(8020) 000014122499153 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900609516 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 11

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: BLACKSOUND LIVE PRODUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Antioquia 05

40. Ciudad/Municipio: Medellín 001

41. Dirección principal: CR 64 N 68 75 BARRIO CARIBE

42. Correo electrónico: blacksoundlive@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3012820402

45. Teléfono 2: 3015665758

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2013-04-17	5920	2013-04-17	4644 / 4923		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma: 1

56. Tipo: 1

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO GIRALDO ANA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224991534

(415)7707212489984(8020) 000014122499153 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900609516	9	Impuestos de Medellín 11	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número		
73. Fecha	20130417	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20130419	
77. No. Matrícula mercantil	00161887	
78. Departamento	05	
79. Ciudad/Municipio	055	
Vigencia		
80. Desde	20130417	
81. Hasta	30001231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224991534

(415)7707212489984(8020) 000014122499153 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900609516	9	Impuestos de Medellín 11	

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18
99. Fecha inicio ejercicio representación: 20130417
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 13
101. Número de identificación: 1020409104
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: GIRALDO
105. Segundo apellido: GIRALDO
106. Primer nombre: ANA
107. Otros nombres: MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19
99. Fecha inicio ejercicio representación: 20221027
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13
101. Número de identificación: 71268323
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: ROMAÑA
105. Segundo apellido: RAMIREZ
106. Primer nombre: ERIC
107. Otros nombres: MIGUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224991534

(415)7707212489984(8020) 000014122499153 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900609516	9	Impuestos de Medellín 11	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1035876867		286893T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	GUZMAN	CAROLAIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2024 01 11

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1036611419	6	307520T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTOYA	CALLE	OSMAR	GUILLERMO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2025 12 01

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/09/2026 - 10:30:07 AM

Recibo No.: 0030857271 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiccngejapcjcaWl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BLACKSOUND LIVE PRODUCCIONES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900609516-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-733166-12
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 68 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: blacksoundlive@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3015665758
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 68 75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	blacksoundlive@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3015665758
Teléfono para notificación 2:	3012820402
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BLACKSOUND LIVE PRODUCCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de julio de 2022, del Accionista, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 19 de abril de 2013 y posteriormente en esta en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 26895 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada: BLACKSOUND LIVE PRODUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 24 del 06 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 14 de julo de 2022 y posteriormente en esta en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 26895 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio del municipio de SABANETA, ANTIOQUIA, COLOMBIA a la ciudad de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 24 de abril de 2021 y por Acta No. 21 del 24 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 22 de septiembre de 2021 y posteriormente en esta en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 26895 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita.

a) Intermediación y alquiler de equipos de audio para producción de eventos comerciales o industriales.

b) Comercio, venta, distribución e importación de equipos de audio al por menor y al por mayor de artículos tecnológicos como cinematográficos, musicales, audiovisuales y complementarios.

c) Licitar para eventos Municipales, Departamentales y Nacionales.

d) Asesoría técnica en logística y producción de eventos corporativos.

e) Actividades de espectáculos musicales en vivo relacionados con espacios públicos y privados.

f) Instalación y montaje de tarimas y similares para eventos.

g) Participación en todo tipo de muestras, festivales, ferias, certámenes y otros relacionados con cualquier industria o actividad artística y de comunicación.

h) Actividades de grabación de sonido y edición de música.

i) En general podrá celebrar o ejecutar todos los contratos o actos que estén directamente relacionados con su objeto que se orienten a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia de la actividad de la sociedad, tanto en entidades públicas o privadas u otras.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIÓN. Se establece la siguiente prohibición:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad tendrá un (1) Representante Legal. Quien tendrá un (1) suplente. El Representante Legal es el representante legal de la sociedad y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

El representante legal de la sociedad llene un (1) suplente, que lo reemplazara indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así para los actos en los cuales este se encontrare impedido.

El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el Representante legal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la sociedad las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Designar y remover libremente los empleados de la empresa que no dependen directamente de la Asamblea General de accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la Asamblea General de accionistas.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 06 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 14 de julo de 2022 y posteriormente en esta en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 26895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANA MARIA GIRALDO GIRALDO	C.C. 1.020.409.104

Por Acta No. 125 del 24 de agosto de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022, con el No. 32170 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ERIC MIGUEL ROMAÑA RAMIREZ	C.C. 71.268.323

REVISORES FISCALES

Por Acta No.029 del 11 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No.19053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CAROLAIN VELASQUEZ GUZMAN	C.C. 1.035.876.867 T.P. 286893-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.24 del 06/07/2022 de Asamblea	26895 28/07/2022 del L. IX
Acta No.26 del 30/09/2022 de Asamblea	37748 27/10/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9007
Actividad secundaria código CIIU: 5920
Otras actividades código CIIU: 4644

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0030857271 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jiccngejapcjcaWl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $10.574.719.225,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Montería, septiembre 15 de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

A continuación, detallo cotización:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	$ 160.000.000
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO	$ 290.000.000

MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	

Roberto Villalobos

CC. 77.171.325

VILLALOBOS PRODUCCIONES

E-mail: gerencia@villalobosproducciones.comwww.villalobosproducciones

Intro

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.171.325**

VILLALOBOS NAVARRO
APELLIDOS

ROBERTO MANUEL
NOMBRES

ROBERTO V. Villalobos
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1970**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

29-ENE-1991 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1200100-37140020-M-0077171325-20060110 **06242** 060108 02 182500161

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243642364

(415)7707212489984(8020) 000014124364236 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 2 9 0 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
R & C PRODUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 19 B 84

42. Correo electrónico contabilidadproducciones@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 8 0 4 5 5 2	3 0 1 6 5 5 8 4 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 9 0 9 1 7	9 0 0 8	2 0 0 9 0 9 1 7	4 7 4 2	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-30 / 03:47:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLALOBOS NAVARRO ROBERTO MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243642364

(415)7707212489984(8020) 000014124364236 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900312900	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	00001	
73. Fecha	20090915	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20090918	
77. No. Matrícula mercantil	0000092044	
78. Departamento	20	
79. Ciudad/Municipio	001	
Vigencia		
80. Desde	20090915	
81. Hasta	20290914	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	79	20090918		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243642364

(415)7707212489984(8020) 000014124364236 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900312900	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20090918

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	77171325		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLALOBOS	NAVARRO	ROBERTO	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20090918

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	49785118		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BULA	JIMENEZ	CLAUDIA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243642364

(415)7707212489984(8020) 000014124364236 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900312900	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	49785118		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BULA	JIMENEZ	CLAUDIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	50	20090918	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	77171325		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLALOBOS	NAVARRO	ROBERTO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	50	20090918	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243642364

(415)7707212489984(8020) 000014124364236 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900312900	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9007

162. Nombre del establecimiento: R & C PRODUCCIONES S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 20	Valledupar 001

165. Dirección: CL 18 19B 84

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
00092045	20090918
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6055804552	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243642364

(415)7707212489984(8020) **000014124364236 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 0 9 1 8		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

A continuación, detallo cotización para prestación de servicios logísticos en Fiestas del Rio por medio de la empresa en representación de mi persona:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT. PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	$ 170.000.000

OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y MONTAJE DE GRAN FORMATO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MASIVO CON AFORO DE 10.000 PERSONAS EN ESPACIO ABIERTO; EL SERVICIO ESTÁ DISEÑADO PARA ATENDER LA PARRILLA DE ARTISTAS EN ESCENA MEDIANTE UN SISTEMA INTEGRAL DE REFUERZO SONORO, ESCÉNICO Y VISUAL, GARANTIZANDO LA COBERTURA UNIFORME, MÁXIMA VISIBILIDAD DEL ESPECTÁCULO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ASEGURANDO EL SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: SONIDO: 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN L. 12 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS K2 MAIN R, 14 BAJOS L. ACOUSTICS SB218, 1 PROCESADOR DOLBY LAKE 1 PROCESADOR LAKE LM26, 1 ANALIZADOR DE AUDIO SMAART LIVE 8, 2 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS, 1 CONSOLA MIDAS32. FROMFILL: 6 MEDIOS ALTOS LINE ARRAY L. ACOUSTICS KARAS. SIDE FILL: 2 MEDIOS ALTOS DE KARASPARA SIDEFILL L, 2 MEDIOS ALTOS KARAS PARA SIDEFILL R, 2 BAJOS SB218 L. ACOUSTICS UNO POR LADO. MONITOREO: 4 MONITORES DE PISO XT115 L. ACOUSTICS, 6 INEAR PSM 900, 1 SWITCHER RJ45 GIGA BITES, 1 SUB SNAKE DE 16 CANALES. MICROFONERIA: 2 MICRÓFONOS QLXD, 1 COMBINADOR DE ANTENA, 2 MICRIFINIS DE INSTRUMENTOS, 1 KIT DE BATERÍAS SE. VIDEO: 1 PANTALLA CENTRAL DE 12X5 PIC 3.9, 2 PANTALLAS DE LED DE 6X4 PIC 6 LATERALES, 1 PROCESADOR DE VIDEO VX2000PRO, 1 LAPTON CON SOFTWARE RESOLUME ARENA PARA MANEJO DE VIDEOS, 1 DISTRIBUIDOR ELÉCTRICO MOTION LABS. ILUMINACIÓN: 16 Q WASH, 16 NXT 1 CHAVET, 24 SHARPY, 10 NITRO 510, 15 OPTILED 18 BARRAS LED (PARA PASARELA), 8 BLINDER WW4, 2 MAQUINAS HUMO, 1 MA 2 FULL SIZE, 1 NPU-MA 2, 2 DISTROS DE CORRIENTES. TARIMA: 1 TECHO DE 15X10 MT EN GRAN SUPORT A UNA ALTURA DE 11MT, ANCLADA EN LAYER, 1 TARIMA DE 14.40X10 MT A UNA ALTURA DE 2.0 MT., 1 AREA DE TRABAJO DE 4,80X4,80 MT., 1 CARPA 4X4 CON LONA NEGRA DE AREA DE TRABAJO, 6 TORRES DE SCAFORT 12MT.PARA EL SONIDO Y EL VOLADO DE LA PANTALLA, 1 PARED TRASERA DE ESCAFOS. ENERGIA: 3 GENERADORES DE 100 KVA. MATERIAL LOGISTICO Y MONTAJE: 500 METROS DE MALLAS DE CERRAMIENTO, 300 VALLAS SEPARADORAS, 20 BAÑOS PORTÁTILES, 2.000 SILLAS PLÁSTICAS Y TAPETE PROTECTOR PARA EL CUIDADO DEL GRAMADO; EL SERVICIO INCLUYE DE MANERA INTEGRAL EL TRANSPORTE GENERAL DEL MOBILIARIO, LAS MANIOBRAS DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL SITIO, EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE TODA LA INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO.	$ 300.000.000

RAFAEL RAMIREZ VILORIA

CC. 10.967.154

REPRESENTANTE SOUND IRG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.967.154
RAMIREZ VILORIA

APELLIDOS
RAFAEL ADOLFO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1985
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-SEP-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00471184-M-0010967154-20130919 0034931391A 1 7402532789

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260420664

(415)7707212489984(8020) 000014126042066 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 7 1 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 7 1 5 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	VILORIA	RAFAEL	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 39 90 LC 2 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico sound.irg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 3 1 4 0 4	3 1 0 6 6 3 3 6 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 3 0	2 0 2 6 0 4 0 1	3 5 1 1	2 0 2 3 1 2 0 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 9 5 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-07 / 10:27:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ VILORIA RAFAEL ADOLFO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141260420664

(415)7707212489984(8020) 000014126042066 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 7 1 5 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 1 4 1 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141260420664

(415)7707212489984(8020) 000014126042066 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 7 1 5 4		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Generación de energía eléctrica 3 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
M & L ENERGIAS Y EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CR 15 39 90 LC 2 BRR LA FLORESTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 1 4 2 0	2 0 1 9 0 4 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 2 3 3 1 4 0 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SHOW DE OPENING DE IMPOSICIÓN DE BANDAS “SINÚ INFINITO”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. VIAJE ESCÉNICO DE 10 A 12 MINUTOS QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE TRES GRANDES MOMENTOS. LA PUESTA EN ESCENA INICIA EN LA ATMÓSFERA “ORIGEN”, ENVUELTA EN LUCES FRÍAS AZULES QUE SIMULAN EL AGUA, DONDE UNA PISTA DE SONIDOS FLUVIALES Y BASES ELECTRÓNICAS ACOMPAÑA EL MOVIMIENTO DE 12 BAILARINAS PROFESIONALES CUYOS CUERPOS EVOCAN LA CORRIENTE DEL RÍO. EL ESPECTÁCULO TRANSITA ORGÁNICAMENTE HACIA LA ATMÓSFERA “IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN”, DONDE LA ILUMINACIÓN CAMBIA A TONOS CÁLIDOS, TIERRA Y ÁMBAR, Y LA MÚSICA ESTALLA EN UNA FUSIÓN DE TAMBORES CORDOBESES Y GAITAS; EN ESTE PUNTO, EL CUERPO DE BAILE ACTIVA UNA COREOGRAFÍA EN FORMATO PASARELA-CORRIENTE A 4 FRENTES CON TRANSICIONES EN ESPIRAL Y OLEAJE HUMANO PARA DAR PASO AL DISEÑO DE DESPLAZAMIENTOS Y PRESENTACIÓN OFICIAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 JUNTO A LA REINA ACTUAL 2025. FINALMENTE, EL SHOW ALCANZA SU CLÍMAX EN LA ATMÓSFERA DE “REFLEXIÓN”, ROMPIENDO LA ESCENA CON LUCES ROJO PROFUNDO Y EFECTOS STROBER MIENTRAS UNA VOZ EN OFF PROCLAMA UN MANIFIESTO AMBIENTAL, CONSOLIDANDO UNA PROPUESTA INTEGRAL. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS, VESTUARIOS EN LA PALETA DEL RÍO Y MAQUILLAJE ESCÉNICO PARA BAILARINES PROFESIONALES.

1	SHOW DE OPENING DE CORONACIÓN REINA DEL RÍO 2026 “EL LATIDO DEL RÍO”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. PERFORMANCE DE APERTURA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE TRANSFORMA LA GALA CENTRAL EN UNA EXPERIENCIA VISUAL CONTEMPORÁNEA UTILIZANDO LA FUERZA DEL RÍO SINÚ COMO HILO CONDUCTOR. PUESTA EN ESCENA QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE UN UNIVERSO VISUAL INMERSIVO DONDE EL AGUA, LA LUZ Y EL MOVIMIENTO CONVERGEN MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE 15 ARTISTAS EN ESCENA Y UNA POTENTE FUSIÓN DE MÚSICA ELECTRÓNICA. CON UN LENGUAJE MODERNO INSPIRADO EN LOS GRANDES OPENINGS DE LOS CERTÁMENES DE BELLEZA, EL DISEÑO COREOGRÁFICO Y DE ILUMINACIÓN DE ALTO IMPACTO EXALTA A LAS CANDIDATAS COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL ESPECTÁCULO, PROYECTANDO EL BRILLO, LA DIVERSIDAD Y LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE MONTERÍA. CULMINA EN UNA IMPONENTE PRESENTACIÓN OFICIAL PARA LA CORONACIÓN Y CONSOLIDANDO A LA NUEVA REINA DEL RÍO 2026 COMO EL SÍMBOLO DE UNA CIUDAD VIBRANTE, INNOVADORA Y PLENAMENTE CONECTADA CON EL MUNDO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO DE BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS Y, VESTUARIOS ARTÍSTICOS Y MAQUILLAJE ESCÉNICO DE VANGUARDIA PARA 15 ARTISTAS EN ESCENA.	

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Garantizar la calidad de los bienes y sevicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 **7.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

- **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Arte & Vida
FUNDACION

NIT. 900392409-4

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería, septiembre/2026

Señores. **ALCALDÍA DE MONTERÍA**

La Ciudad

Cordial saludo.
La Fundación Arte y Vida, organización cultural con amplia trayectoria en la creación, producción y circulación de espectáculos escénicos, se permite presentar la propuesta artística Concebida como Opening Show de la Imposición de bandas a las candidatas del Reinado de las Fiestas del Río 2026 y Opening de Coronación.

Concepto	Valor
SHOW DE OPENING DE IMPOSICIÓN DE BANDAS "SINÚ INFINITO", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. VIAJE ESCÉNICO DE 10 A 12 MINUTOS QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE TRES GRANDES MOMENTOS. LA PUESTA EN ESCENA INICIA EN LA ATMÓSFERA "ORIGEN", ENVUELTA EN LUCES FRÍAS AZULES QUE SIMULAN EL AGUA, DONDE UNA PISTA DE SONIDOS FLUVIALES Y BASES ELECTRÓNICAS ACOMPAÑA EL MOVIMIENTO DE 12 BAILARINAS PROFESIONALES CUYOS CUERPOS EVOCAN LA CORRIENTE DEL RÍO. EL ESPECTÁCULO TRANSITA ORGÁNICAMENTE HACIA LA ATMÓSFERA "IDENTIDAD Y CELEBRACIÓN", DONDE LA ILUMINACIÓN CAMBIA A TONOS CÁLIDOS, TIERRA Y ÁMBAR, Y LA MÚSICA ESTALLA EN UNA FUSIÓN DE TAMBORES CORDOBESES Y GAITAS; EN ESTE PUNTO, EL CUERPO DE BAILE ACTIVA UNA COREOGRAFÍA EN FORMATO PASARELA-CORRIENTE A 4 FRENTES CON TRANSICIONES EN ESPIRAL Y OLEAJE HUMANO PARA DAR PASO AL DISEÑO DE DESPLAZAMIENTOS Y PRESENTACIÓN OFICIAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 JUNTO A LA REINA ACTUAL 2025. FINALMENTE, EL SHOW ALCANZA SU CLÍMAX EN LA ATMÓSFERA DE "REFLEXIÓN", ROMPIENDO LA ESCENA CON LUCES ROJO PROFUNDO Y EFECTOS STROBER MIENTRAS UNA VOZ EN OFF PROCLAMA UN MANIFIESTO AMBIENTAL, CONSOLIDANDO UNA PROPUESTA INTEGRAL. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS, VESTUARIOS EN LA PALETA DEL RÍO Y MAQUILLAJE ESCÉNICO PARA BAILARINES PROFESIONALES.	$ 11.000.000
SHOW DE OPENING DE CORONACIÓN REINA DEL RÍO 2026 "EL LATIDO DEL RÍO", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA. PERFORMANCE DE APERTURA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE TRANSFORMA LA GALA CENTRAL EN UNA EXPERIENCIA VISUAL CONTEMPORÁNEA UTILIZANDO LA FUERZA DEL RÍO SINÚ COMO HILO CONDUCTOR. PUESTA EN ESCENA QUE EVOLUCIONA DE MANERA SINCRÓNICA A TRAVÉS DE UN UNIVERSO VISUAL INMERSIVO DONDE EL AGUA, LA LUZ Y EL MOVIMIENTO CONVERGEN MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE 15 ARTISTAS EN ESCENA Y UNA POTENTE FUSIÓN DE MÚSICA ELECTRÓNICA. CON UN LENGUAJE MODERNO INSPIRADO EN LOS GRANDES OPENINGS DE LOS CERTÁMENES DE BELLEZA, EL DISEÑO COREOGRÁFICO Y DE ILUMINACIÓN DE ALTO IMPACTO EXALTA A LAS CANDIDATAS COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL ESPECTÁCULO, PROYECTANDO EL BRILLO, LA DIVERSIDAD Y LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE MONTERÍA. CULMINA EN UNA IMPONENTE PRESENTACIÓN OFICIAL PARA LA CORONACIÓN Y CONSOLIDANDO A LA NUEVA REINA DEL RÍO 2026 COMO EL SÍMBOLO DE UNA CIUDAD VIBRANTE, INNOVADORA Y PLENAMENTE CONECTADA CON EL MUNDO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA, ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO DE BASE NEUTRA COORDINADA PARA CANDIDATAS Y, VESTUARIOS ARTÍSTICOS Y MAQUILLAJE ESCÉNICO DE VANGUARDIA PARA 10 ARTISTAS EN ESCENA.	$ 21.000.000

Cordialmente,

Juan Carlos Durante
Director general

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.78.024.358,** expedida en Cereté-Córdoba, actuando en nombre propio, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de compromiso de realizar, junto con el grupo artístico Arte & vida Fundación, la **presentación artística de Opening de las Fiestas del Río 2026**, organizadas por la **Alcaldía de Montería**.

Me comprometo a cumplir con la presentación en la fecha, hora y lugar establecidos por la entidad, garantizando la participación y calidad artística del grupo.

Se firma la presente para los fines pertinentes.

Firma: JUAN CARLOS DURANTE GOMEZ
C.C.: No.78.024.358

Arte & Vida
FUNDACION

NIT. 900392409-4

		001

4. Número de formulario

41 77 72124 99 4 2 1412

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

141258472171

(415)7707212489984(8020) 000014125847217 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIOCULTURAL ARTE Y VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 7 A 06

42. Correo electrónico fundacionarteyvida@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 7 8 5 6 0 9 8	3 1 0 7 2 5 0 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	2010112 9	8230	2010112 9	9008	8551		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	5 2	5 5																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141258472171

(415)7707212489984(8020) **000014125847217 1**

Formulario del Registro Único Tributario

(415)7707212489984(8020) **000014125847217 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería	12	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	1	
73. Fecha	20101009	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20101129	
77. No. Matrícula mercantil	S0504887	
78. Departamento	23	
79. Ciudad/Municipio	22	
Vigencia		
80. Desde	20101009	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	100	%
83. Nacional público	0.0	%
84. Nacional privado	100.0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0.0	%
87. Extranjero privado	0.0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación	94. Nombre del grupo económico o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la	96. DV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141258472171

(415)7707212489984(8020) **000014125847217 1**

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

(415)7707212489984(8020) **000014125847217 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 2 4 3 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANTE	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

generación documento PDF: 21-08-2026 10:43:40AM

DIAN

Espacio reservado para la DIAN

141258472171

7 72124 99 4 2 1412 47217 1

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000014125847217 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900392409	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	112. Número de identificación: 78024358	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169	
	115. Primer apellido: DURANTE	116. Segundo apellido: GOMEZ	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: CARLOS	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2010 11 02	123. Fecha de retiro:	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	112. Número de identificación: 39783096	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169	
	115. Primer apellido: CORTES	116. Segundo apellido: VALESTT	117. Primer nombre: EVA	118. Otros nombres: LEONOR	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2010 11 02	123. Fecha de retiro:	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	112. Número de identificación: 50850035	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169	
	115. Primer apellido: DURANTE	116. Segundo apellido: GOMEZ	117. Primer nombre: ALEXANDRA	118. Otros nombres: CECILIA	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2010 11 02	123. Fecha de retiro:	
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	112. Número de identificación: 1067879966	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169	
	115. Primer apellido: BATISTA	116. Segundo apellido: ESCOBAR	117. Primer nombre: ORLANDO	118. Otros nombres: DAVID	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2010 11 02	123. Fecha de retiro:	
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	112. Número de identificación: 78749904	113. DV:	114. Nacionalidad: COLOMBIA 169	
	115. Primer apellido: TAVERA	116. Segundo apellido: CASTAÑO	117. Primer nombre: JOHAN	118. Otros nombres: DAVID	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2010 11 02	123. Fecha de retiro:	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Espacio reservado para la DIAN

141258472171

7 72124 99 4 2 1412 47217 1

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) **000014125847217 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 2 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 5 6 9 2 0 3		6 7 0 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CADENA	DURANGO	IRLENE	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15)** DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería septiembre de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

Por medio de la presente, me permito mostrar la cotización para el evento Fiestas del Río 2026 en la ciudad de Montería para el mes de noviembre, de la banda La Los Herederos del Rio, PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO. Se permite entonces presentar la siguiente propuesta para la prestación del servicio:

Descripción	Duración servicio	Valor por presentación
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1 hora	$8.600.000 COP

De antemano, gracias por la oportunidad.

Cordialmente ,

Jorge Luis Avila Lozano
CC. 78.711.664
Representante

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.711.664

AVILA LOZANO

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1972

LOS CORDOBAS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-FEB-1991 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00135516-M-0078711664-20081210 0007845109A 1 7430012861

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14598973319

(415)7707212489984(8020) 000001459897331 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 8 7 1 1 6 6 4 | 6. DV: 5 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 1 1 6 6 4	1 9 9 1 0 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	LOZANO	JORGE	LUIS

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ B LT 16 BRR CUNDAMA

42. Correo electrónico: york.1932@hotmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 7 8 3 0 7 7 1 | 45. Teléfono 2: 3 1 2 6 4 9 7 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 0 8 0 1 0 1				1 2 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 06 - 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 08-09-2021 03:12:37PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
BP 8	**SERVICIO: BANDA DE PORRO EN VIVO** **Formato:** Banda de Porro **Número de integrantes:** 8 músicos **Modalidad:** Presentación musical en vivo **DESCRIPCIÓN:** PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.			$8.700.000
	Total			$8.700.000

Cualquier consumo adicional se facturará por aparte.

Cordialmente

Marlon Núñez

Marlon Andrés Núñez Jiménez
Cc 1064979499
Gerente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.064.979.499**

NUÑEZ JIMENEZ

APELLIDOS

MARLON ANDRES

NOMBRES

Marlon Nuñez

FIRMA

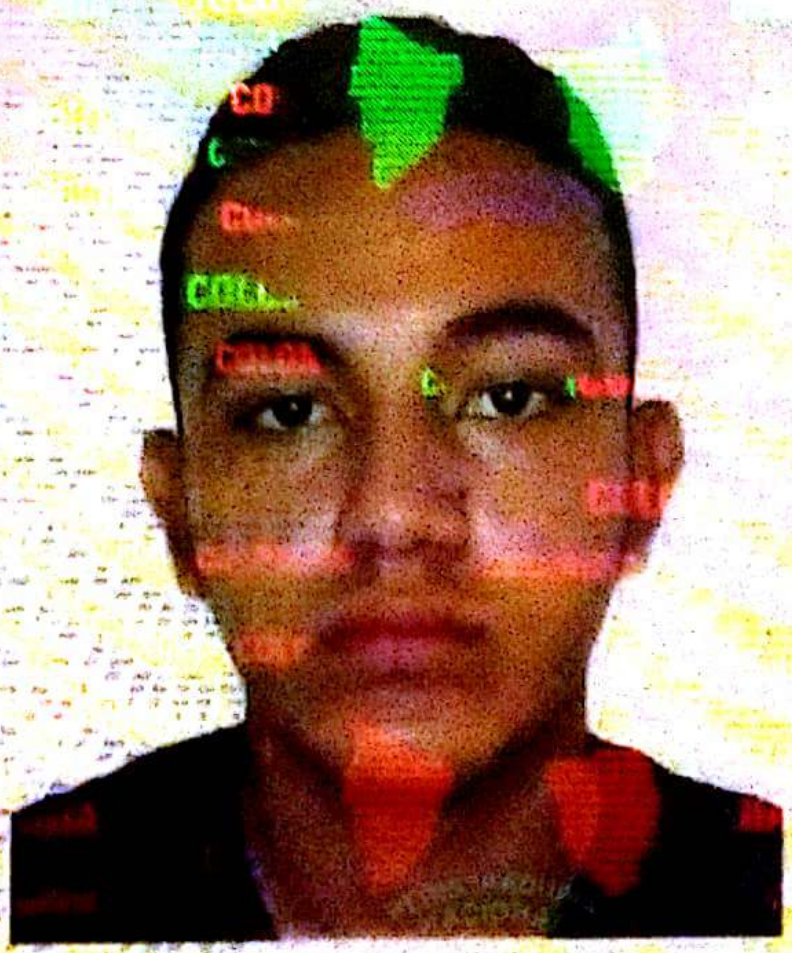

Powered by CamScanner

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-2004**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-AGO-2022 SAN PELAYO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1305500-01320692-M-1064979499-20220927 **0086**7**97832A 1** 8505338679

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14867908388

(415)7707212489984(8020) 000001486790838 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 4 9 7 9 4 9 9
6. DV: 7
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 1 0 6 4 9 7 9 4 9 9
27. Fecha expedición: 2 0 2 2 0 8 0 8

Lugar de expedición
28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Córdoba 2 3
30. Ciudad/Municipio: San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido: NUÑEZ
32. Segundo apellido: JIMENEZ
33. Primer nombre: MARLON
34. Otros nombres: ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Córdoba 2 3
40. Ciudad/Municipio: Cereté 1 6 2

41. Dirección principal: MZ 18 LT 179 VDA MANGUELITO

42. Correo electrónico: jimenezmarlonandres05@gmail.com

43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 1 6 8 2 0 5 9 0
45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 3	2 0 2 2 0 9 2 8					

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:
56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]
60. No. de Folios: 2
61. Fecha: 2022 - 09 - 28 / 11 : 22: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PERDOMO SAAVEDRA JADIRA
985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
	SERVICIO: BANDA DE PORRO EN VIVO **DESCRIPCIÓN:** ***PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES DURANTE 1 HORA, PARA DAR APERTURA AL EVENTO; INCLUYE VESTUARIO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.***	1	$8.500.000	$8.500.000

Total $8.500.000

Cordialmente

Arnaldo Priolo G

Arnaldo Priolo Espitia
CC 78707420

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.707.420

PRIOLO ESPITIA

APELLIDOS

ARNALDO ISAAC

NOMBRES

Arnaldo Priolo E

FIRMA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141104455991

(415)7707212489984(8020) 000014110445599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 7 4 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 7 4 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRIOLO	ESPITIA	ARNALDO	ISAAC

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 43 1 49 BRR SUCRE

42. Correo electrónico arnaldopriolo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 2 7 7 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 8 0 3 1 5	9 0 0 7	2 0 2 3 0 5 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-08 / 12:05:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRIOLO ESPITIA ARNALDO ISAAC

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15)** DÍAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Por medio de la presente, me permito enviar la cotización solicitada para el evento Fiestas del Río 2026 en la ciudad de Montería de la Banda La Gran Monteria y su orquesta, para presentación musical en tipo concierto en vivo de agrupacion regional de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de minimo 8 integrantes, durante 1 hora. Incluye transporte al lugar del evento.

Se permite entonces presentar la siguiente propuesta para la prestación del servicio:

Descripción servicio	**Duración**	**Valor**
PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1 hora	$23.500.000 COP

Una vez aceptada la propuesta se procederá a la realización y consolidación del contrato.

De antemano, gracias por la oportunidad.

Cordialmente ,

Ana Marcela Aparicio Polo
CC 1066745864
Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.745.864

APARICIO POLO

APELLIDOS

ANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1995

PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

08-ABR-2013 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1302800-00445130-F-1066745864-20130630 0033789090A 2 39593355

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141165198891

(415)7707212489984(8020) 000014116519889 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 6 7 4 5 8 6 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 7 4 5 8 6 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Planeta Rica 5 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
APARICIO	POLO	ANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 B 43 A 51 BRR SUCRE

42. Correo electrónico marcelapariciop@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 6 8 5 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 5 0 2 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA CANO ROBERT JULIAN

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería septiembre de 2026
Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA

Por medio de la presente, me permito mostrar la cotización para el evento Fiestas del Río 2026 en la ciudad de Montería para el mes de noviembre, de Ana Galvan Diaz y su orquesta, para **PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.**

Se permite entonces presentar la siguiente propuesta para la prestación del servicio:

Descripción:
Presentación musical en vivo de Banda de porro
Valor:
$23.000.000 COP

De antemano, gracias por la oportunidad.

Cordialmente,
Ana Galvan D.
Ana Carmela Galvan Diaz
CC. 1.067.860.322
Rep. Banda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.860.322

NUMERO

GALVAN DIAZ

APELLIDOS

ANA CARMELA

NOMBRES

Ana Galvan D

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1987

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

20-JUN-2006 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300100-38151681-F-1067860322-20060919 00377 06262B 02 208168940

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277125062

(415)7707212489984(8020) 000014127712506 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 6 0 3 2 2	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 6 0 3 2 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALVAN	DIAZ	ANA	CARMELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 12 30 68 ET 4 BRR EDMUNDO LOPEZ

42. Correo electrónico anagdhy2913@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 2 3 2 3 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 2 4 0 1 1 5	9 0 0 7	2 0 0 6 0 1 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-10 / 09:03:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALVAN DIAZ ANA CARMELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Propuesta económica

Septiembre del 2026 Señores:

Para EMBORA Music sería un honor compartir con ustedes una experiencia vibrante de salsa, charanga y son pa' gozar, en lo que sin duda será un día inolvidable llena de alegría y buena música.

Nos permitimos presentarle la siguiente propuesta económica para amenizar su evento

EXPERIENCIA EMBORA MUSIC *(Salsa, Charanga y Son Cubano)* PRESENTACIÓN MUSICAL TIPO CONCIERTO EN VIVO DE AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE MÍNIMO 8 INTEGRANTES, DURANTE 1 HORA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	**$22,000,000**

Total: $22,000,000

Con relación a la producción del sonido, el cliente tiene la total libertad de adquirir la prestación del servicio con su proveedor de preferencia, de ser ese el caso, el grupo musical le proporcionará el rider técnico necesario para la prestación del servicio.

Será un placer acompañarlos y brindarles un espacio con la mejor música.

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Javier Ernesto Paez Díaz

Javier Ernesto Paez

CC. 1.067.837.584

3135623479

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.837.584

PAEZ DIAZ
APELLIDOS

JAVIER ERNESTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1986

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

P-1300100-38125491-M-1067837584-20040913 01233 04257A 02 151346565

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232514537

(415)7707212489984(8020) 000014123251453 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 3 7 5 8 4	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 3 7 5 8 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAEZ	DIAZ	JAVIER	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 24 06

42. Correo electrónico pianopaez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 8 3 1 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 8 0 2 1 2	9 0 0 7	2 0 0 8 1 1 2 6	9 0 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAEZ DIAZ JAVIER ERNESTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GÉNERO VALLENATO “BETO ZABALETA”, DURANTE 1 HORA Y 20 MINUTOS. ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÁS DE 48 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA COMO VOCALISTA LÍDER DE LA AGRUPACIÓN "LOS BETOS". SU DISCOGRAFÍA SUPERA LOS 39 TRABAJOS DISCOGRÁFICOS. CUENTA CON GALARDONES DE ALTO IMPACTO NACIONAL COMO EL CONGO DE ORO DEL FESTIVAL DE ORQUESTAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y LOS PREMIOS LUNA. ACREDITA PROYECCIÓN INTERNACIONAL CON NOMINACIONES EN CERTÁMENES COMO PREMIOS NUESTRA TIERRA Y MONITOR MUSIC AWARDS, ADEMÁS DE EXPERIENCIA EN GIRAS INTERNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS, VENEZUELA Y EUROPA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería, septiembre de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE MONTERÍA

A continuación, detallo cotización para presentación del cantante Beto Zabaleta en las Fiestas del Rio 2026:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GÉNERO VALLENATO “BETO ZABALETA”, DURANTE 1 HORA Y 20 MINUTOS. ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MÁS DE 48 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA COMO VOCALISTA LÍDER DE LA AGRUPACIÓN "LOS BETOS". SU DISCOGRAFÍA SUPERA LOS 39 TRABAJOS DISCOGRÁFICOS. CUENTA CON GALARDONES DE ALTO IMPACTO NACIONAL COMO EL CONGO DE ORO DEL FESTIVAL DE ORQUESTAS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y LOS PREMIOS LUNA. ACREDITA PROYECCIÓN INTERNACIONAL CON NOMINACIONES EN CERTÁMENES COMO PREMIOS NUESTRA TIERRA Y MONITOR MUSIC AWARDS, ADEMÁS DE EXPERIENCIA EN GIRAS INTERNACIONALES EN ESTADOS UNIDOS, VENEZUELA Y EUROPA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	$ 75.000.000

LUIS ALBERTO ZABALETA CELEDON “BETO ZABALETA”
CC. 17.970.263

Artista – Género Vallenato

CARTA DE COMPROMISO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO – PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Yo, **BETO ZABALETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **CC. 17.970.263** actuando en nombre propio, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de realizar una **PRESENTACIÓN MUSICAL DE UNA (1) HORA Y VEINTE (20) MINUTOS**, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS **FIESTAS DEL RÍO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**.

La presentación será desarrollada con **AGRUPACIÓN MUSICAL EN VIVO**, CONTANDO CON LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA MI PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO **TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO, SEGÚN SE REQUIERA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**.

Me comprometo a participar en la fecha, lugar y condiciones previamente acordadas con la entidad contratante, garantizando el desarrollo de la presentación artística conforme a lo establecido.

La presente carta se expide como manifestación expresa de mi compromiso con la realización de la actividad anteriormente descrita.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ZABALETA CELEDON
CC. 17.970.263

Artista – Género Vallenato

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

17.970.263

NUMERO

ZABALETA CELEDON

APELLIDOS

ALBERTO LUIS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1956**

VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-ABR-1977 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0501300-30148141-M-0017970263-20061011 **00057** 06284H 01 156597674

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252931626

(415)7707212489984(8020) 000014125293162 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOS BETOS PRODUCTIONS AZ S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
TV 57 99 180 AP 1004 ED SELET

42. Correo electrónico betozabaleta1958@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 1 4 8 6 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 9 0 8 1 2	7 0 1 0	2 0 1 9 0 8 1 2	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-21 / 11:49:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZABALETA CELEDON ALBERTO LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141252931626

(415)7707212489984(8020) 000014125293162 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 4 2 2 7 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 1 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141252931626

(415)7707212489984(8020) 000014125293162 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 7 0 2 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZABALETA	CELEDON	ALBERTO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141252931626

(415)7707212489984(8020) 000014125293162 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 3 3 6 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 7 0 2 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZABALETA	CELEDON	ALBERTO	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL Y SHOW DE BAILE EN VIVO A CARGO DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "**KEVIN FLOREZ** " EN EL GÉNERO DE CHAMPETA URBANA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA CON MÁS DE 13 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA MUSICAL, RESPALDADO POR GALARDONES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, MÚLTIPLES NOMINACIONES EN LA INDUSTRIA Y HIT GLOBAL. CON 1 DISCO DE ORO POR MÁS DE 10.000 COPIAS VENDIDAS, CON POSICIONAMIENTO GLOBAL EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL Y AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN CARNAVALES Y FESTIVALES DE GRAN FORMATO EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 **7.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos

necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, SEPTIEMBRE 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores

Alcaldía de Montería

A continuación detallo cotización:

COTIZACIÓN

Descripción	***Valor unitario***
PRESENTACIÓN MUSICAL Y SHOW DE BAILE EN VIVO A CARGO DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "**KEVIN FLOREZ** " EN EL GÉNERO DE CHAMPETA URBANA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA CON MÁS DE 13 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INDUSTRIA MUSICAL, RESPALDADO POR GALARDONES DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, MÚLTIPLES NOMINACIONES EN LA INDUSTRIA Y HIT GLOBAL. CON 1 DISCO DE ORO POR MÁS DE 10.000 COPIAS VENDIDAS, CON POSICIONAMIENTO GLOBAL EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL Y AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN CARNAVALES Y FESTIVALES DE GRAN FORMATO EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	$ 38.000.000

Cordialmente

José Carlos Villegas P.

José Carlos Villegas Puello

No. 7.384.397

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores **A QUIEN INTERESE**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE COTIZACIONES

Yo, **KEVIN FLOREZ,** actuando en nombre propio y en mi calidad de artista del género vallenato, por medio de la presente **AUTORIZO al señor JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.384.397 para que actúe en mi nombre y representación en lo relacionado con la **elaboración, presentación, envío y gestión de cotizaciones y propuestas comerciales** correspondientes a mis presentaciones y servicios artísticos.

La presente autorización comprende la facultad de presentar cotizaciones ante **entidades públicas y privadas**, así como realizar las gestiones administrativas y comerciales necesarias relacionadas con la participación artística de **KEVIN FLOREZ** en eventos y actividades culturales.

Esta autorización se otorga para facilitar la gestión y representación comercial del artista, sin que ello implique la facultad de suscribir contratos u obligarme jurídicamente frente a terceros, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

La presente se expide a solicitud del interesado y tendrá vigencia durante el año **2026**, salvo que sea revocada previamente por escrito.

Atentamente,

KEVIN FLOREZ

Autorizado,

Jose Calos Villegas Puello No.

7.384.397

CARTA DE COMPROMISO

Señores **ALCALDÍA DE MONTERÍA**

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO – PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Yo, **JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.384.397, actuando en calidad de **Manager y representante del artista KEVIN FLOREZ**, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de garantizar la participación del reconocido artista del género vallenato **KEVIN FLOREZ**, mediante UNA **PRESENTACIÓN MUSICAL DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS**, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS **FIESTAS DEL RÍO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**.

La presentación será realizada con CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

Como representante del artista, me comprometo a garantizar su participación en la fecha, lugar y condiciones previamente acordadas con la entidad contratante, así como el adecuado desarrollo de la presentación artística.

La presente carta se expide como manifestación expresa de compromiso con la realización de la actividad anteriormente descrita.

Atentamente,

Jose Calos Villegas Puello

No. 7.384.397

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.384.397

Apellidos
VILLEGAS PUELLO

Nombres
JOSE CARLOS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 SEPT 1982

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
11 DIC 2000, SAN PELAYO

Fecha de expiración
26 MAR 2034

Firma

.CO

0427923 16

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0427923162130 55<<<<<<<<<<<
8209049M3403266COL7384397<<<<3
VILLEGAS<PUELLO<<JOSE<CARLOS<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240674059

(415)7707212489984(8020) 000014124067405 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 8 4 3 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 8 4 3 9 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLEGAS	PUELLO	JOSE	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALIADOS & ASESORES DINAMICOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 55 13 23

42. Correo electrónico jcvp.dian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	3 2 1 6 4 4 6 9 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 2 0 0 2 0 3	9 0 0 7	2 0 1 3 0 7 0 1	5 6 2 1	4 1 1 2	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 2	4 8	5 0	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 11:32:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS PUELLO JOSE CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141240674059

(415)7707212489984(8020) 000014124067405 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 8 4 3 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 3 0 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141240674059

(415)7707212489984(8020) 000014124067405 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento
LEVEL CLUB EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 62 6 47 LC 1 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 2 0 3 0 3	2 0 1 2 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	2 0 1 5 0 5 1 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento
MILAGRO CLUB - EVENTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 62 6 47 LC 1 BRR LA CASTELLANA PJ DEL SOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 7 8 9 2	2 0 1 6 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	2 0 2 0 0 1 1 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en estableci 4 7 2 9

162. Nombre del establecimiento:
ALIADOS & ASESORES DINAMICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 55 13 23 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 4 5 3	2 0 2 3 0 9 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables

que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería SEPTIEMBRE de 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
	DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.			$3.700.000
	Total			$3.700.000

.

Cordialmente

AngelVasquez36

ANGEL VASQUEZ ESPITIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.067.872.488**

VASQUEZ ESPITIA

APELLIDOS

ANGEL ANDRES

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1989**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-MAY-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1300100-01082489-M-1067872488-20190710 **0066**190149A 1 9908578783

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059931910

(415)7707212489984(8020) 000014105993191 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 2 4 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 7 2 4 8 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	ESPITIA	ANGEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR EDMUNDO LOPEZ ET 4 DG 16 32 31

42. Correo electrónico creativorecordsp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 9 2 9 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 5 0 3	9 0 0 7	2 0 0 8 1 2 0 1	9 3 2 9		1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ ESPITIA ANGEL ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería SEPTIEMBRE de 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
	DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.			$3.600.000
	Total			$3.600.000

.

Cordialmente

DEIBY BRAYAN HERNANDEZ VILLADIEGO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.116.543.039

Apellidos
HERNANDEZ VILLADIEGO

Nombres
DEIBY BRAYAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
07 ABR 1987

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
11 ABR 2005, AGUAZUL

Fecha de expiración
27 ABR 2032

Firma

.CO

002263654

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0022636548460 40<<<<<<<<<<<<
8704072M3204278COL1116543039<5
HERNANDEZ<VILLADIEGO<<DEIBY<BR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141196808653

(415)7707212489984(8020) 000014119680865 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 3 0 3 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 3 0 3 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	VILLADIEGO	DEIBY	BRAYAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 CR # 12 - 2122 BRR MIRA FLORES

42. Correo electrónico hernandezvilladiegodeibybrayan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 8 3 9 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 0 7 0 4 1 5					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ VILLADIEGO DEIBY BRAYAN

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería SEPTIEMBRE de 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
	DJ DE RECONOCIMIENTO LOCAL PARA UNA JORNADA DE OCHO (8) HORAS, RESPONSABLE DE LA SELECCIÓN, MEZCLA Y ADAPTACIÓN EN TIEMPO REAL DEL REPERTORIO SONORO DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL EVENTO; TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN TÉCNICA, ECUALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN DE AUDIO, CONSOLAS Y EFECTOS LUMÍNICOS; Y ADEMÁS, LA COORDINACIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL EVENTO Y LAS DINÁMICAS DE RETENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO Y LA FLUIDEZ DE LA ACTIVIDAD.			$3.500.000
	Total			$3.500.000

.

Cordialmente

Richard Palacios

RICHARD PALACIOS MOSQUERA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.067.868.218

NUMERO

PALACIOS MOSQUERA

APELLIDOS

RICHARD ALEXANDER

NOMBRES

Richard Palacios

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1988**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-FEB-2007 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-38160024-M-1067868218-20070617

01851 07168B 02 241775085

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141225789618

(415)7707212489984(8020) 000014122578961 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 6 8 2 1 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 6 8 2 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	MOSQUERA	RICHARD	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 7 LT 11 URB BONANZA

42. Correo electrónico rapmosquera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 4 3 8 4 2 3	3 2 2 5 5 9 7 4 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 8 1 1 1 8					3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225789618

(415)7707212489984(8020) 000014122578961 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 6 8 2 1 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7

162. Nombre del establecimiento
PRODUCCIONES & LOGISTICA DJ SOMBRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
MZ 7 LT 10 URB BONANZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 1 7 6 4	2 0 1 8 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 2 4 3 8 4 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Alcaldía de
MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO ARTISTA DEL GENERO VALLENATO “FARID ORTIZ”, DURANTE 1 HORA Y 40 MINUTOS. EL ARTISTA CUENTA CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA Y UN SÓLIDO RECONOCIMIENTO NACIONAL COMO VALLENATERO AUTÉNTICO, PARRANDERO Y ROMÁNTICO. SU LEGADO INCLUYE MÁS DE 50 OBRAS MUSICALES DE SU AUTORÍA, GRABADAS TANTO POR ÉL COMO POR OTROS GRANDES EXPONENTES DEL FOLCLOR. ACREDITA UNA EXITOSA CARRERA GALARDONADA CON VARIOS PREMIOS NACIONALES Y DIVERSOS DISCOS DE ORO Y PLATINO. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En

atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Intro

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
BR 2	PRESENTACIÓN MUSICAL DE ARTISTA FARID ORTIZ, DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO NACIONAL EN EL GÉNERO VALLENATO AUTÉNTICO, PARRANDERO Y ROMÁNTICO, DURANTE 1 HORA Y CUARENTA 40 MINUTOS. EL ARTISTA DEBERÁ SER CANTAUTOR CON MÁS DE 50 OBRAS MUSICALES REGISTRADAS Y GRABADAS POR ÉL MISMO O POR OTROS EXPONENTES DEL FOLCLOR, Y ACREDITAR UNA CARRERA ARTÍSTICA GALARDONADA CON AL MENOS 2 PREMIOS NACIONALES OTORGADOS Y DIVERSOS DISCOS DE ORO Y PLATINO. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	$68.000.000	$68.000.000
	Total			**$68.000.000**

Cordialmente

ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ
CC. 1.065.638.676
Representante legal
ANDRES FARID ORTIZ MUSIC SAS
NIT. 901.771.675-7

CARTA DE COMPROMISO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO – PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Yo, **ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.065.638.676, actuando en calidad de **Manager y representante del artista FARID ORTIZ**, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de garantizar la participación del reconocido artista del género vallenato **FARID ORTIZ**, mediante UNA **PRESENTACIÓN MUSICAL DE UNA (1) HORA Y CUARENTA (40) MINUTOS**, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS **FIESTAS DEL RÍO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**.

La presentación será realizada con **AGRUPACIÓN MUSICAL EN VIVO** E INCLUIRÁ LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ARTISTA Y SU EQUIPO DE TRABAJO, TALES COMO **TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO, SEGÚN SE REQUIERA, AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**.

Como representante del artista, me comprometo a garantizar su participación en la fecha, lugar y condiciones previamente acordadas con la entidad contratante, así como el adecuado desarrollo de la presentación artística.

La presente carta se expide como manifestación expresa de compromiso con la realización de la actividad anteriormente descrita.

Atentamente,

ANDRES FELIPE ORTIZ LOPEZ
C.C. No. 1.065.638.676
Manager y Representante de FARID ORTIZ

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE COTIZACIONES

Yo, **FARID ORTIZ**, actuando en nombre propio y en mi calidad de artista del género vallenato, por medio de la presente **AUTORIZO al señor ANDRÉS FELIPE ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.638.676 para que actúe en mi nombre y representación en lo relacionado con la **elaboración, presentación, envío y gestión de cotizaciones y propuestas comerciales** correspondientes a mis presentaciones y servicios artísticos.

La presente autorización comprende la facultad de presentar cotizaciones ante **entidades públicas y privadas**, así como realizar las gestiones administrativas y comerciales necesarias relacionadas con la participación artística de **FARID ORTIZ** en eventos y actividades culturales.

Esta autorización se otorga para facilitar la gestión y representación comercial del artista, sin que ello implique la facultad de suscribir contratos u obligarme jurídicamente frente a terceros, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

La presente se expide a solicitud del interesado y tendrá vigencia durante el año **2026**, salvo que sea revocada previamente por escrito.

Atentamente,

FARID ORTIZ
Artista – Género Vallenato

ANDRÉS FELIPE ORTIZ
C.C. No. 1.065.638.676
Representante autorizado

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.065.638.676

Apellidos
ORTIZ LOPEZ

Nombres
ANDRES FELIPE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 SEPT 1991

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
SANTA ANA (MAGDALENA)

Fecha y lugar de expedición
08 MAR 2010, VALLEDUPAR

Firma

Fecha de expiración
03 FEB 2033

.CO

011893026

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL011893026212001<<<<<<<<<<<
9109261M3302037COL1065638676<8
ORTIZ<LOPEZ<<ANDRES<FELIPE<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172969902

(415)7707212489984(8020) 000014117296990 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 6 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ANDRES FARID ORTIZ MUSIC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 8 45 BRR COLON

42. Correo electrónico ANDRESFARIDORTIzMUSIC@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 6 8 9 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 2 0	2 0 2 3 1 0 2 5	9 0 0 7	2 0 2 3 1 0 2 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-10 / 12:20:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ LOPEZ ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172969902

(415)7707212489984(8020) 000014117296990 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 6 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 1 3 6 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 1 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 7 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172969902

(415)7707212489984(8020) 000014117296990 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901771675	7	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18	99. Fecha inicio ejercicio representación: 20231110		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 13	101. Número de identificación: 1065638676	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: ORTIZ	105. Segundo apellido: LOPEZ	106. Primer nombre: ANDRES	107. Otros nombres: FELIPE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO DÚO “LIL SILVIO Y EL VEGA”, CON ESPECTÁCULO ENFOCADO EN LOS GÉNEROS DE POP URBANO, REGGAE Y MÚSICA URBANA DURANTE 1 HORA. EL DUO DE GRAN RECONOCIMIENTO NACIONAL CUENTA CON UNA TRAYECTORIA ARTÍSTICA SUPERIOR A 10 AÑOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL. CON GRANDES ÉXITOS DISCOGRÁFICOS Y MILLONES DE REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL, NOMINACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y CARNAVALES DEL TERRITORIO NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 **7.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración

efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

COTIZACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS

CEV ENTRETENIMIENTO Y PRODUCCIONES S.A.S.
Representante: Carlos Daniel Vargas Amaris

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:
Alcaldía de Monteria
Monteria

OBJETO

PRESENTACIÓN MUSICAL DEL RECONOCIDO DÚO “LIL SILVIO Y EL VEGA”, CON ESPECTÁCULO ENFOCADO EN LOS GÉNEROS DE POP URBANO, REGGAE Y MÚSICA URBANA DURANTE 1 HORA. EL DUO DE GRAN RECONOCIMIENTO NACIONAL CUENTA CON UNA TRAYECTORIA ARTÍSTICA SUPERIOR A 10 AÑOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL. CON GRANDES ÉXITOS DISCOGRÁFICOS Y MILLONES DE REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES DE STREAMING MUSICAL, NOMINACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN LA INDUSTRIA MUSICAL, ASÍ COMO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS MASIVOS Y CARNAVALES DEL TERRITORIO NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

ALCANCE DEL SERVICIO

La presente cotización comprende la prestación integral del servicio artístico, incluyendo:

- Presentación musical de **LIL SILVIO Y EL VEGA** por un tiempo de **una (1) hora**.
- Espectáculo musical acompañado de **agrupación en vivo**.
- Transporte terrestre y/o aéreo de los artistas y personal requerido, de acuerdo con la ubicación y necesidades del evento.
- Hospedaje de los artistas y personal requerido.
- Alimentación durante la permanencia en la ciudad del evento.
- Coordinación logística correspondiente al desplazamiento y participación de los artistas.

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	**VALOR**
Presentación musical LIL SILVIO Y EL VEGA – 1 hora, con agrupación en vivo	$53.000.000
Transporte terrestre y/o aéreo	Incluido
Hospedaje	Incluido
Alimentación	Incluido
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN	**$53.000.000**

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

1. La presentación tendrá una duración de **una (1) hora**.
2. La fecha y hora de presentación estarán sujetas a la disponibilidad de los artistas y a la programación oficial del evento.
3. Los requerimientos técnicos y de producción serán coordinados previamente con la organización.
4. El valor de la presente cotización incluye los conceptos relacionados en el alcance del servicio.

Cordialmente,

CARLOS DANIEL VARGAS AMARIS
Representante legal CEV ENTRETENIMIENTO Y PRODUCCIONES S.A.S.

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, **CEV ENTRETENIMIENTO Y PRODUCCIONES S.A.S.**, representada por **CARLOS VARGAS**, manifiesta su compromiso de participar en el marco del contrato cuyo objeto es:

“ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RÍO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.”

En este sentido, nos comprometemos a garantizar la participación artística del reconocido dúo **LIL SILVIO Y EL VEGA**, con una presentación musical de **una (1) hora de duración**, acompañada de **agrupación en vivo**, interpretando géneros como **Pop Urbano, Reggae y Música Urbana**.

La participación incluye **transporte terrestre y/o aéreo, hospedaje y alimentación** de los artistas y personal requerido, de acuerdo con las condiciones y necesidades logísticas establecidas para el evento.

Se expide la presente carta como constancia de nuestro compromiso de participación artística para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS DANIEL VARGAS AMARIS
Representante legal CEV ENTRETENIMIENTO Y PRODUCCIONES S.A.S.

CC..1.102.811.769

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.102.811.759

Apellidos
VARGAS AMARIS

Nombres
CARLOS DANIEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
03 NOV 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SINCELEJO (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición
22 NOV 2023, BARRANQUILLA

Fecha de expiración
24 NOV 2033

Firma

.CO

0355192 34

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0355192348030 01<<<<<<<<<<<
0511036M3311248COL110281176 9<0
VARGAS<AMARIS<<CARLOS<DANIEL<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155319064

(415)7707212489984(8020) 000014115531906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 5 1 0 1 0

6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: CEV ENTRETENIMIENTO Y PRODUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla: CEVENT PRO S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Atlántico 0 8

40. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 99 58 99 TO 3 AP 202

42. Correo electrónico: ceventproduccionessas@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 1 6 6 0 9 2 4 2

45. Teléfono 2: 3 0 1 2 4 0 5 2 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 1 1 2 2 3	9 0 0 6	2 0 2 1 1 2 2 3	5 6 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
59 - Autorretención especial renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VARGAS VELILLA CARLOS EDUARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155319064

(415)7707212489984(8020) 000014115531906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 0 1 0	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 1 1 2 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 2 6 1 9 4	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 2 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 2 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155319064

(415)7707212489984(8020) 000014115531906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901551010	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20241226

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1102811769		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	AMARIS	CARLOS	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20211224

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	92559499		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	VELILLA	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155319064

(415)7707212489984(8020) 000014115531906 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 1 0 1 0	6	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 1 7 9 0 9	4	7 8 7 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LUNA	GOMEZ	JAIME	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PAOLA B. HERNANDEZ C.

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

LA CANDELARIA
CASA DE EVENTOS

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Montería Septiembre de
2026

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Ciudad

Asunto: Cotización

Cordial saludo,
Adjunto estoy enviando cotización para realización de evento en LA CANDELARIA Casa de Eventos de la ciudad de Montería - Córdoba.

Descripción	**Valor descripción**
AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES.	$4.000.000

Costos:
Se requiere un Depósito adicional del 10% del Valor del evento, como garantía ante cualquier daño o eventualidad que se presente durante la realización del evento.
En caso de no presentarse ninguna eventualidad, el valor se reintegrará el primer día hábil posterior al evento.

Se solicita cancelar el 20% como anticipo para reservar la fecha del evento y 80% restante 15 días antes del evento.

Otros
Una vez iniciado el evento, el cliente debe respetar el tiempo que se estableció para desarrollo del mismo, en caso contrario debe pagar un adicional pactado entre las partes.

Atentamente,

LA CANDELARIA
CASA DE EVENTOS PAOLA B. HERNANDEZ C.
PAOLA BRIGITH HERNANDEZ CESPEDES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238436907

(415)7707212489984(8020) 000014123843690 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 7 2 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OPEN LOGISTICS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 CR 2 100 VIA LOS PERICOS CASA LA PARILLA

42. Correo electrónico openlogisticssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 8 5 2 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 2 4 0 2 0 6	5 5 1 1	2 0 2 4 0 2 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-02 / 09:17:27AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CESPEDES PAOLA BRIGITH

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238436907

(415)7707212489984(8020) 000014123843690 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 7 2 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 1	2 0 2 4 0 9 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 0 6	2 0 2 4 0 9 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 0 0 9	2 1 3 0 0 9
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 1	2 0 2 4 0 1 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 9 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238436907

(415)7707212489984(8020) 000014123843690 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901797263	9	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20250130

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1067857203		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	CESPEDES	PAOLA	BRIGITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20240205

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	31519994		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLORZANO	BUITRAGO	JULIAN	YOVANY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238436907

(415)7707212489984(8020) 000014123843690 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 9 7 2 6 3		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 8 0 0 3 8 2	1	1 3 1 4 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	VARGAS	YESI	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 09:01:27
Recibo No. S001227876, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5cD9RqsceA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OPEN LOGISTICS SAS
Nit : 901797263-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 213009
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 25-44
Barrio : BARRIO CHUCHURUBI
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : openlogisticssas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017047650
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 25-44
Barrio : BARRIO CHUCHURUBI
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : openlogisticssas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 62902 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CAR LOGISTIC SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024, con el No. 65866 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CAR LOGISTIC SAS A OPEN LOGISTICS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipaje; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación 4 de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional ; seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. Consultoría relacionada con el envío, transito, recepción, almacenamiento, clasificación, distribución o entrega de toda clase de mercancías; gestión, coordinación, diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de toda clase de mercancías. Diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, limitar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; Adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; Celebrar con instituciones financieras o compañías aseguradoras todas las operaciones financieras y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales; Exportar e importa, transportar toda clase de mercancías, productos, manufacturas de todo género. Promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; Adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; y, En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrollad Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionando, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la actividad industrial. Actividades de alojamiento de estancias cortas, alojamiento en apartahoteles, alojamiento en centros vacacionales, otros tipos de alojamientos para visitantes, actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterías, actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, actividades de fotografía, alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos, alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Gerente: La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal. Este funcionario será elegido por la Asamblea General de Accionistas para un periodo indefinido, pero serán removibles en cualquier momento. La representación legal, judicial y extrajudicial, de la sociedad. Estará a cargo del Gerente, y representará la sociedad en todos sus actos y contratos, en juicios y fuera de ellos. El Gerente podrá delegar en otros empleados algunas de sus atribuciones, siempre que estas no sean indelegables, sin necesidad de previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente ejercerá las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad como persona jurídica, ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo, legislativo y jurisdiccional. b) Ejecutar, todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos e) Autorizar con su firma todos los documentos públicos privados que deberán otorgase en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, el inventario y el balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. e) Elaborar presupuestos anuales, de la Compañía. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. g) Previa aprobación de la planta de personal por la Asamblea General de Accionistas, nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. h) Transigir y comprometer las cuestiones que se susciten con terceros. i) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de administración de la sociedad e impartirle las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañía j) Controlar el funcionamiento de la organización y adoptar medidas necesarias para lograr la mayor eficiencia posible. k) Celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. 1) Convocar la Asamblea General de Accionistas a

reuniones extraordinarias cuando la Asamblea o alguno de los socios lo Juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales m)Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea General de Accionistas según lo disponen las normas correspondiente del presente estatuto. n) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General de Accionistas y en general, celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social. o) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividad de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 24 de enero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 67359 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAOLA BRIGITH HERNANDEZ CESPEDES	C.C. No. 1.067.857.203

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	65866 del 12 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621

Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: I5630 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA DE EVENTOS LA CANDELARIA
Matrícula No.: 229669
Fecha de Matrícula: 31 de octubre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA LOS PERICOS
Barrio : VEREDA LOS PERICOS
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: STUDENT SITE 76
Matrícula No.: 230887
Fecha de Matrícula: 09 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 37 4 38 W BARRIO
Barrio : BARRIO JUAN XXIII
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $330.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.857.203

HERNANDEZ CESPEDES

APELLIDOS

PAOLA BRIGITH

NOMBRES

PAOLA B. HERNÁNDEZ C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1988**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-2006 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1300100-38146581-F-1067857203-20060327 **01155** 060860 02 172748601

Scanned with CamScanner

Montería,Septimebre 2026

Señores

Alcaldía de Montería

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

A continuación detallo cotización:

COTIZACIÓN

Descripción	***Valor unitario***
AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES	$4.100.000

Cordialmente

José Carlos Villegas

José Carlos Villegas

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.384.397

Apellidos
VILLEGAS PUELLO

Nombres
JOSE CARLOS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 SEPT 1982

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
11 DIC 2000, SAN PELAYO

Fecha de expiración
26 MAR 2034

Firma

.CO

0427923 16

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0427923162130 55<<<<<<<<<<<
8209049M3403266COL7384397<<<<3
VILLEGAS<PUELLO<<JOSE<CARLOS<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240674059

(415)7707212489984(8020) 000014124067405 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 8 4 3 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 8 4 3 9 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLEGAS	PUELLO	JOSE	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALIADOS & ASESORES DINAMICOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 55 13 23

42. Correo electrónico jcvp.dian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	3 2 1 6 4 4 6 9 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 9	2 0 2 0 0 2 0 3	9 0 0 7	2 0 1 3 0 7 0 1	5 6 2 1	4 1 1 2	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 2	4 8	5 0	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 11:32:46AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS PUELLO JOSE CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141240674059

(415)7707212489984(8020) 000014124067405 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 8 4 3 9 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 9 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 3 0 2	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141240674059

(415)7707212489984(8020) 000014124067405 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento
LEVEL CLUB EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 62 6 47 LC 1 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 2 0 3 0 3	2 0 1 2 0 3 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	2 0 1 5 0 5 1 4

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimient 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento
MILAGRO CLUB - EVENTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 62 6 47 LC 1 BRR LA CASTELLANA PJ DEL SOL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 4 7 8 9 2	2 0 1 6 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	2 0 2 0 0 1 1 3

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en estableci 4 7 2 9

162. Nombre del establecimiento:
ALIADOS & ASESORES DINAMICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 55 13 23 BRR LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 4 5 3	2 0 2 3 0 9 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 8 1 6 3 5 6 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACIÓN No. 274

VÉRTICE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN S.A.S.
NIT: 1047388110
Cra. 3 No. 47-58, Montería – Córdoba
Cel. 324 682 5130
Correo: comercial@verticelogistica.com
Cliente: MUNICIPIO DE MONTERÍA
NIT: 800096734-1
Fecha de expedición: 09/2026
Fecha de vencimiento: 09/2026

Ítem		Cant.	Vr. Total
1	AUDITORIO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 200 PERSONAS, CON ALTURA MÍNIMA DE 3 METROS, EQUIPADO CON AIRE ACONDICIONADO E ILUMINACIÓN GARANTIZADA EN TODAS SUS ÁREAS. CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD QUE INCLUYA AL MENOS 6 PUERTAS O ACCESOS ABIERTOS PARA EL FLUJO CONTINUO DE INGRESO Y RUTAS DE EVACUACIÓN, ADEMÁS DE DISPONIBILIDAD DE PARQUEADERO PARA LOS ASISTENTES.	1	$4.200.000

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Jaime Herrera

TOTAL: $4.200.000
SON: Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.047.388.110
NUMERO

HERRERA AYOLA
APELLIDOS

JAIME LUIS
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1987

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-JUN-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500100-32140494-M-1047388110-20050830 06249 05242A 02 190485971

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 16:39:33
Recibo No. S001253782, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvsmr1xKfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME LUIS HERRERA AYOLA
Identificación : CC. - 1047388110
Nit : 1047388110-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 236617
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 3 No. 47 - 58 B. MARBELLA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaiheayola@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3246825130
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 3 No. 47 - 58 B. MARBELLA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jaiheayola@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3246825130

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: H4921

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de convenciones y eventos comerciales Catering para eventos Transporte de pasajeros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Scanned with CamScanner

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VERTICE LOGISTICA Y PRODUCCION
Matrícula No.: 236618
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2026
Último año renovado: 2026

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 16:39:33
Recibo No. S001253782, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvsmr1xKfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 23 No. 16A - 23
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 16:39:33
Recibo No. 5001253782, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvsmr1xKfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner

Alcaldía de MONTERÍA

Carlos A. Negrete E.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SHOW DE OPENING DE TRAJE DE BAÑO “MUJER SINUANA”, DISEÑADO Y PRODUCIDO POR CARLOS NEGRETE. PUESTA EN ESCENA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE EXALTA A LA MUJER DEL TERRITORIO COMO SÍMBOLO DE SEGURIDAD, AUTENTICIDAD Y BELLEZA RIBEREÑA. EL ESPECTÁCULO SE DESARROLLA DE MANERA SINCRÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA SONORA EN VIVO, DONDE UN SAXOFONISTA, UN VIOLINISTA Y UN DJ DE RECONOCIMIENTO REGIONAL FUSIONAN MÚSICA ELECTRÓNICA Y RITMOS CROSSOVER MODERNOS, INTEGRÁNDOSE VISUALMENTE A LA COREOGRAFÍA COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA ESCÉNICA. BAJO RIGUROSOS PRINCIPIOS DE COMPOSICIÓN VISUAL, EL DISEÑO COREOGRÁFICO EVOLUCIONA DE MANERA FLUIDA A TRAVÉS DE FIGURAS, DIAGONALES, BLOQUES, LÍNEAS Y FORMACIONES EN V Y ESCALERA, ESTRUCTURAS DINÁMICAS QUE GARANTIZAN EL PROTAGONISMO INDIVIDUAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 Y DE LA REINA ACTUAL 2025, SIN PERDER LA UNIDAD Y SINCRONIZACIÓN DEL GRUPO. EL DISEÑO DE ILUMINACIÓN CONTEMPLA DOS ATMÓSFERAS: LUZ CÁLIDA ÁMBAR/ORO PARA LA APERTURA DE LA SOBERANA ACTUAL, Y LUZ BLANCA BRILLANTE CON EFECTOS STROBER Y SEGUIDOR PARA REALZAR EL DESFILE EN TRAJE DE BAÑO. EL SHOW FINALIZA CON UNA FORMACIÓN UNIFICADA DE ALTO IMPACTO QUE PROYECTA LA SEGURIDAD, BELLEZA E IDENTIDAD DEL REINADO DEL RÍO, PRESENTANDO A LAS PARTICIPANTES COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL EVENTO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRAFÍA.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.

		6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 **7.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

- **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

COTIZACIÓN

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Evento: Fiestas del Río 2026
Ciudad: Montería, Córdoba

Por medio de la presente se presenta la siguiente cotización para el opening del evento **Fiestas del Río 2026** en el marco de la coronación por mi persona, **CARLOS ANDRÉS NEGRETE ESPITIA con CC.78.033.605**, para el evento en cuestión.

La presente cotización corresponde a la siguiente presentación:

Concepto	Valor individual
SHOW DE OPENING DE TRAJE DE BAÑO "MUJER SINUANA", DISEÑADO Y PRODUCIDO POR CARLOS NEGRETE. PUESTA EN ESCENA DE GRAN FORMATO DE 15 A 20 MINUTOS DE DURACIÓN QUE EXALTA A LA MUJER DEL TERRITORIO COMO SÍMBOLO DE SEGURIDAD, AUTENTICIDAD Y BELLEZA RIBEREÑA. EL ESPECTÁCULO SE DESARROLLA DE MANERA SINCRÓNICA A PARTIR DE UNA PROPUESTA SONORA EN VIVO, DONDE UN SAXOFONISTA, UN VIOLINISTA Y UN DJ DE RECONOCIMIENTO REGIONAL FUSIONAN MÚSICA ELECTRÓNICA Y RITMOS CROSSOVER MODERNOS, INTEGRÁNDOSE VISUALMENTE A LA COREOGRAFÍA COMO PARTE DE LA EXPERIENCIA ESCÉNICA. BAJO RIGUROSOS PRINCIPIOS DE COMPOSICIÓN VISUAL, EL DISEÑO COREOGRÁFICO EVOLUCIONA DE MANERA FLUIDA A TRAVÉS DE FIGURAS, DIAGONALES, BLOQUES, LÍNEAS Y FORMACIONES EN V Y ESCALERA, ESTRUCTURAS DINÁMICAS QUE GARANTIZAN EL PROTAGONISMO INDIVIDUAL DE LAS 30 CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 Y DE LA REINA ACTUAL 2025, SIN PERDER LA UNIDAD Y SINCRONIZACIÓN DEL GRUPO. EL DISEÑO	$ 16,000,000

DE ILUMINACIÓN CONTEMPLA DOS ATMÓSFERAS: LUZ CÁLIDA ÁMBAR/ORO PARA LA APERTURA DE LA SOBERANA ACTUAL, Y LUZ BLANCA BRILLANTE CON EFECTOS STROBER Y SEGUIDOR PARA REALZAR EL DESFILE EN TRAJE DE BAÑO. EL SHOW FINALIZA CON UNA FORMACIÓN UNIFICADA DE ALTO IMPACTO QUE PROYECTA LA SEGURIDAD, BELLEZA E IDENTIDAD DEL REINADO DEL RÍO, PRESENTANDO A LAS PARTICIPANTES COMO LAS VERDADERAS PROTAGONISTAS DEL EVENTO. INCLUYE DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRAFÍA.	

Cordialmente,

Carlos A. Negrete E.

CARLOS ANDRÉS NEGRETE ESPITIA

CC.78.033.605

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **CARLOS ANDRÉS NEGRETE ESPITIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **CC No..78.033.605**, expedida en **Cereté-Córdoba**, actuando en nombre propio, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de **realizar la presentación artística correspondiente al Opening de la Coronación de las Reinas en traje de baño, en el marco de las Fiestas del Río 2026**, de acuerdo con los requerimientos y condiciones establecidas por la entidad.

Me comprometo a garantizar la **participación, preparación y adecuada realización de la presentación artística**, cumpliendo con las condiciones establecidas para el desarrollo del evento.

La presente carta se expide como manifestación expresa de mi compromiso para los fines pertinentes.

Atentamente,

Carlos A. Negrete E.

CARLOS ANDRÉS NEGRETE ESPITIA

CC.78.033.605

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.033.605
NEGRETE ESPITIA

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

Carlos A. Negrete E.

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1982
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-FEB-2000 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166868864

(415)7707212489984(8020) 000014116686886 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 0 3 3 6 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 0 3 3 6 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NEGRETE	ESPITIA	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal
CR 14 9 A 154 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico carlitosnegrete15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 1 1 8 0 2 0	3 2 3 3 5 8 8 4 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 3 0 6 0 3	7 4 2 0	2 0 1 4 0 2 2 5	8 2 9 9		3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NEGRETE ESPITIA CARLOS ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL "JERRY RIVERA" DE SALSA ROMÁNTICA Y LA BALADA LATINA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. RECONOCIDO CANTANTE Y COMPOSITOR, CON MÁS DE TRES DÉCADAS DE TRAYECTORIA, CUENTA EN SU HABER CON MÚLTIPLES PREMIOS LO NUESTRO, NOMINACIONES A LOS LATIN GRAMMY Y COLABORACIONES CON DESTACADOS ARTISTAS INTERNACIONALES DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

JOSE CARLOS VILLEGAS
EVENTOS

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Septiembre 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

A continuación, detallo Cotización

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
BR 2	PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL "JERRY RIVERA" DE SALSA ROMÁNTICA Y LA BALADA LATINA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. RECONOCIDO CANTANTE Y COMPOSITOR, CON MÁS DE TRES DÉCADAS DE TRAYECTORIA, CUENTA EN SU HABER CON MÚLTIPLES PREMIOS LO NUESTRO, NOMINACIONES A LOS LATIN GRAMMY Y COLABORACIONES CON DESTACADOS ARTISTAS INTERNACIONALES DE DIVERSOS GÉNEROS MUSICALES. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.			$636.000.000
	Total			$636.000.000

Cordialmente

José Carlos Villegas P.

José Carlos Villegas Puello

No. 7.384.397

CARTA DE COMPROMISO

Señores **ALCALDÍA DE MONTERÍA**

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO – PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Yo, **JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.384.397, actuando en calidad de **Representante del artista JERRY RIVERA**, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de garantizar la participación del reconocido artista del género , mediante UNA **PRESENTACIÓN MUSICAL DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS**, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS **FIESTAS DEL RÍO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**.

La presentación será realizada con CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

Como representante del artista, me comprometo a garantizar su participación en la fecha, lugar y condiciones previamente acordadas con la entidad contratante, así como el adecuado desarrollo de la presentación artística.

La presente carta se expide como manifestación expresa de compromiso con la realización de la actividad anteriormente descrita.

Atentamente,

Jose Calos Villegas Puello

No. 7.384.397

MANAGEMENT

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Orlando, FL

septiembre del 2026

A quien corresponda:

Por medio de l a presente, yo, Belinda Cruz en representación de BC MANAGEMENT AND BOOKINGS (COMPANY) f/s/o **Jerry Rivera, identificado con EIN 85-1560635,** en mi calidad de Booking Management del Artista Jerry Rivera, certifico y autorizo a **DISTRIBUCIONES CARDOMS SAS, NIT 901544843-5, representado por JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO, CC 7.384.397** , para que actúe en mi nombre en l os procesos de representación, negociación y coordinación relacionados con l a prestación de mis servicios artísticos para la **ALCALDÍA DE MONTERÍA** .

En virtud de l a presente autorización, **JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO,** se encuentra facultado(a) para presentar propuestas y cotizaciones, adelantar conversaciones y gestiones contractuales, coordinar aspectos administrativos, técnicos y l ogísticos, así como realizar l as actuaciones necesarias relacionadas con l a contratación de mis servicios artísticos para el evento **Fiestas del Río 2026 en Montería** , organizado por l a **Alcaldía de Montería** , programado para realizarse el día **28 de noviembre de 2026** .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines administrativos y contractuales que correspondan.

Cordialmente,

Por el Artista BC MANAGEMENT AND BOOKINGS (COMPANY) f/s/o **Jerry Rivera**

Firma: _____

Documento: _____

Deposit Received	Date Received

BC Management and Bookings LLC

ENGAGEMENT CONTRACT

This LIVE PERFORMANCE AGREEMENT (the "Agreement") is made and entered into this **21** day of **September, 2026** by and between **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS (COMPANY)** f/s/o **JERRYRIVERA** on the one hand, and**, DISTRIBUCIONES CARDOMS SAS, NIT 901544843-5,** as authorized Legal representative, known, **JOSE CARLOS VILLEGAS PUELLO, CC 7.384.397**, address CRA 4 # 26 – 28 MONTERÍA, CÓRDOBA. Email: josecar82@hotmail.com (the "Purchaser and/or Promoter") on the other hand.

For purposes of this Agreement, it is understood that the Artist's personal services are being furnished through the **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** and any and all references to the Artist herein shall be deemed to mean that the furnishing entity **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** is furnishing the services of the Artist, or that the Artist is furnishing the services indirectly through the **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS**, but not that the Artist himself is furnishing any services directly to the Purchaser. Each of **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** and Purchaser may be referred to as a "Party" and collectively as the "Parties". It is mutually agreed between the parties as follows:

This Performance Contract between COMPANY and PURCHASER/PROMOTER consists of this principal agreement together with the Additional Terms and Conditions, ARTIST'S RIDER (if any) and any other exhibits and addenda which are attached hereto and incorporated herein by this reference (collectively, this "Agreement").

Notwithstanding anything to the contrary contained herein, it is expressly acknowledged and agreed that this Agreement is personal to Promoter and that Promoter may not assign any of its rights or delegate any of its obligations to any other person or entity without the express written consent of Artist, which consent may be withheld at Artist's complete discretion. Any attempted assignment or delegation by Promoter in violation of the preceding sentence shall be deemed void, ab initio, and shall be considered a material breach of this Agreement by Promoter. **Thus, for example, Promoter may not "sell off", "re-sell" or engage any other promoter in connection with the engagement which is the subject of this Agreement .**

For good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, PURCHASER and COMPANY hereby agree as follows:

SECTION I:

1) **NAME OF ARTIST:** ***JERRY RIVERA***

2) **BILLING AGREEMENT:** 100% SOLE TOP BILLING ON ALL FORMS OF ADVERTISING AND PROMOTIONS

a) There shall be no advertising of any nature on this engagement until all signed Contracts, Riders, and complete Deposits are received or ARTIST and/or PLATINUM GENERATIONS, LLC will have the right to cancel the engagement. **THIS PROVISION WILL BE STRICTLY ENFORCED.**

b) PURCHASER shall obtain the approval of ARTIST by e-mail over all advertisements, marketing and promotional material (including but not limited to ad-mat & flyer design, social media, paid advertising, sponsor advertising/promotion, etc.,) using the Artist's name, likeness and/or logos prior to producing and/or disseminating any such materials.

c) ARTIST shall receive One Hundred Percent (100%) Sole Top Billing on all form Advertising & Promotions in any and on all (paid or unpaid) publicity releases including without limitation, Radio, Television, Commercials, Newspapers, and trade advertising, Posters, Flyers, Programs, Marquees, Billboards, Tickets, Social Media, etc.

d) No other name shall be more than Twenty Five percent (25%) of the size of JERRY RIVERA (height, width, or thickness), nor shall any name be above to the left of JERRY RIVERA or in more prominent lettering or presentation.

3) ADVERTISING:

a) PURCHASER will only use photographs and artwork approved by artist.

b) PURCHASER shall not co-promote any engagement without ARTIST'S consent.

c) No advertising or promotion of the engagement shall be undertaken by PURCHASER until ARTIST'S or PLATINUM GENERATIONS, LLC'S written approval thereof shall have been obtained.

4) SUPPORT PERFORMERS:

a) PURCHASER understands that JERRY RIVERA will under no circumstance be the closing or opening act. If there is one or more Artist on the show, JERRY RIVERA will determine his positioning within the show as well as start time and finishing times.

b) PURCHASER must make available names and start/finishing times of other performing acts in program for ARTIST'S approval.

c) ARTIST shall have the right to approve the length of performance of all other acts in the program. Should any act exceed its contracted set length, ARTIST shall perform their full set time and the PURCHASER shall solely be responsible for any overtime charges, or any other charges as a result.

5) ANCILLARY RIGHTS:

a. PURCHASER shall not represent nor permit any representation to be made by anyone that the engagement is being, directly or indirectly, co-promoted or co-sponsored by, any third party or by any commercial product or service (including without limitation any newspaper, radio, or television station) without prior written approval of ARTIST or ARTIST'S representative.

b. Absolutely no video cameras, flashes or recording devises are to be allowed in the place of engagement during sound check or performance unless approved by ARTIST. The PURCHASER shall post prominent signs outside the venue informing the audience of such prohibitions.

c. ARTIST reserves the right to delay or terminate his/her performance if any unauthorized recording or reproduction devices are discovered prior to commencement or while the show is in progress, which termination or delay shall not be a breach by artist and shall not relieve the PURCHASER of any obligations hereunder.

d. The PURCHASER shall not commit JERRY RIVERA or any member to interviews or other promotional activities without prior written approval.

6) TICKETS & CAPACITY:

a) TICKET PRICES: **N/A**

b) CAPACITY: 11,000

c) Promoter agrees that the above capacity, tickets and corresponding ticket prices will not change. If the Promoter expands the capacity agreed upon or raises and/or changes the ticket prices and/or the number of tickets corresponding to any of the particular ticket prices listed on this contract, ARTIST and/or ARTIST's Representative shall have the right to demand and receive additional compensation which will be determined solely by ARTIST and/or ARTIST's Representative

d) All tickets must read: JERRY RIVERA

e) No discrimination for reason of race, religion, sex, age, or country of national origin shall be permitted or authorized by PURCHASER in connection with the sales of tickets or admission to, or seating, or accommodations at the engagement.

f) PURCHASER shall provide 20 complimentary tickets Per Presentation upon request of ARTIST. Tickets are to be floor seating and shall be located in the center and only between the fifth and twentieth rows (5-20).

7) NAME AND ADDRESS OF PLACE OF ENGAGEMENT:

Event: EVENTO GRATUITO, cierre de las fiestas del Rio y Coronación de Reinas de la Provincia

Venue and Address: Estadio de Beisbol 18 de Junio, Cl. 52 #6-79, Montería, Córdoba, Colombia

DATE, STARTING AND FINISHING TIME OF ENGAGEMENT:

a. Date: **Saturday, November 28, 2026**

b. PERFORMANCE SHALL CONSIST OF A 75 MINUTE SET
c. START TIME: TO BE DETERMINED BY ARTIST
d. If there are delays or changes in show times for any Artist, the new start time, end time and show order shall BE DETERMINED BY JERRY RIVERA

e. **SHOW RUNDOWN: SUBJECT TO ARTIST APPROVAL**
Doors Open:
Start Time: (TBC)
ARTIST TO PERFORM ON MAIN STAGE

f. PURCHASER understands that JERRY RIVERA will under no circumstance be the closing act. If there is one or more Artist on the show, JERRY RIVERA will determine his positioning within the show as well as start time and finishing times.

8) **TYPE OF ENGAGEMENT:** ***Evento Gratuito Municipal***
NOTE: IF PERFORMANCE IS OUTDOORS, THERE WILL BE NO RAIN DATE. ARTIST TO BE PAID IN FULL IF CONCERT IS CANCELLED DUE TO WEATHER.

9) **COMPENSATION AGREED UPON:** ***$100,000.00 U.S.DOLLARS*** PLUS *Special Stipulations Section PLUS* FREIGHT, CARTAGE FEES & EXCESS BAGGAGE PER FLIGHT PLUS *PER DIEM & ALL RIDER REQUIREMENTS PLUS ALL OF THE BELOW:*

10) **PAYMENT TERMS**: Purchaser will make payment as follow:

a) ***DEPOSIT IN THE AMOUNT OF $50,000.00 U.S. GUARANTEE, DUE NO LATER THAN September 23, 2026 IN WIRE TRANSFER ONLY, PAYABLE TO THE INCLUDED WIRE INSTRUCTIONS.***

b) ***BALANCE OF $50,000.00 U.S. GUARANTEE DUE NO LATER THAN November 13, 2026 WIRE TRANSFER ONLY, PAYABLE TO THE INCLUDED WIRE INSTRUCTIONS.***

c) ***NOTE: PER DIEMS SHALL BE PAID IN FULL, IN US DOLLARS, ON DAY OF ARRIVAL*** **AT THE AIRPORT AND SHALL INCLUDE ALL TRAVEL DAYS. (SEE SECTION XII OF RIDER)**

d) The above form and methods of payment are understood to be of the essence of this agreement. Purchaser understands and agrees that once the deposit is paid, the date will be reserved exclusively for Purchaser. It is agreed and understood that this contract will be automatically cancelled if the balance is not received within the agreed dates. In such case, Purchaser will remain liable for the contract balance as liquidated damages.

e) The ARTIST shall not perform if ARTIST has not received any and all outstanding compensation, balances or moneys prior to start of performance. In the event that payments are not made as herein provided, ARTIST shall at its option, have the right to refuse to perform and PURCHASER shall forfeit any payments made to COMPANY and shall remain liable to ARTIST for the agreed price herein set forth.

f) NOTICE: IF BOTH SIGNED CONTRACT & DEPOSIT ARE NOT RECEIVED WITHIN FIVE (5) DAYS OF CONTRACT ISSUE DATE, THIS CONTRACT WILL AUTOMATICALLY BE VOIDED WITH NO FURTHER NOTICE OR OBLIGATION TO PURCHASER.

11a) **ADDITIONAL EXPENSES & COST:**

BC MANAGEMENT AND BOOKINGS travels with some Video production elements (VIDEO SERVER) and Video Gear & Audio Effects, and additional production elements which increase the cost of the production. These cost as well as any and all FREIGHT & CARTAGE COST should be paid in advance as per the production managers instructions.

11b) **PER DIEMS:** Road Manager will notify Purchaser as to exact amount of Per Diem due. Per Diem must be available 2 days before the show and delivered to the artist's representative only in US Dollars.

SECTION II:

1) **AIR TRANSPORTATION:** **PROMOTOR at sole expense must provide:**

a) THREE (3) ROUNTRIP FIRST CLASS FOR (TBA)

b) TWENTY-SEVEN (27) ROUNTRIP COACH CLASS AIR TICKETS FOR the BAND and

c) All Airline Tickets must be purchased on American Airlines only, where service is provided. Airline tickets should be unrestricted fares. Tickets MUST be fully refundable and changeable in nature.

d) In case of restrictions, Purchaser agrees to pay at his/her sole cost any penalties, additional fares, or charges for airline ticket changes.

e) All Airline tickets must be ticketed separately and should be received by the booking agent no later than 30 days prior to the departure date. One group ticket is not acceptable.

f) ALL FLIGHTS must be direct flights whenever they are available. Neither ARTIST, nor ARTIST CREW, will make connections when direct flights are available. Travel arrangements that will cause JERRY RIVERA, and other personnel to wait more than 60 minutes to make a connecting flight are not acceptable.

g) PURCHASER agrees to provide, at no cost to ARTIST, round trip airfreight, excess baggage or overweight charges that may be incurred. Such charges, if not paid directly by PURCHASER, will be reimbursed to ARTIST by Purchaser upon arrival of Production Manager.

h) PURCHASER will pay all airport charges, dues, fees and taxes.

i) ALL AIRLINE TRAVEL ARRANGEMENTS MUST BE APPROVED BY THE ROAD MANAGER PRIOR TO PURCHASE. If Promoter does not receive written authorization approving flight itineraries then Promoter at sole cost MUST make any and all changes required and requested by ARTIST or ARTIST Representative.

j) All international flights for Artists and staff, will be purchased and authorized by the Travel Agency authorized by the **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC**.

k) All internal flights must be fully refundable and must be approved by Artist management prior to confirmation. If tickets are not electronic (E-tickets), tickets shall be delivered to Artist a minimum of seven (7) days prior to departure date.

l) It is required that the PROMOTER book all travel ONLY through ARTIST approved travel agency.

m) DEPARTURE & RETURN DATES, CITIES, TIMES WILL BE SENT AND AUTHORIZED BY ARTIST ROAD MANAGER. Purchaser shall also be responsible for any excess baggage fees incurred by immediate travel party. Artist and staff are to be flown into closest airport to the venue and should be non-stop when available.

2) **GROUND TRANSPORTATION:** **PROMOTOR at sole expense must provide:**

a. *Artist requires TWO (2) full-sized 2024 SUV Utility Vehicle (of which **MUST** be Bulletproof),* must be available to leave at any time according to the instructions of security personnel or Road Manager.

b. *Dancers & Band require two (2) 15-Passenger Vans*.

c. Productions Manager & Technical Crew, one (1) 15-Passenger Van

d. One separate cargo van for equipment with seating for five (5) passengers or an additional car to transport the technical personnel. This vehicle must have capacity for thirty-five (35) pieces of musical and sound equipment and seating for five (5) passengers or an additional car must be supplied to transport technical personnel.

e. All ground transportation must be available for entire stay as well as for all roundtrip pick-up at Airport, Hotel, Soundcheck and Show. The Transportation shall remain available to JERRY RIVERA, Staff, Band and Technical Staff until each trip is completed and JERRY RIVERA has dispatched the drivers. The drivers will be in communication with the "Production Manager" for departures schedules.

f. Each vehicle shall have one (1) driver, Artist personal security and members of artist travel party only. No other passenger shall be in the vehicles at any time. NO Exceptions.

g. A Bus with a Sixty (60) passenger capacity, such as "charter" with capacity for at least 30 regular-sized bags. The same shall be available for inspection by our "Road Manager" at all times. If this vehicle is to travel to another city or travel to a destination that is more than 150 kilometers, we will require a transport type MARCO POLO, with two (2) floors with fully reclining seats, air conditioning and in perfect condition. If the journey is over 150 kilometers then crew, Artist & all personnel will travel by plane which only our "Road Manager" will be authorized to approve.

3) **HOTELS:** PURCHASER agrees to provide at no cost to **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS**, LLC or to JERRY RIVERA, accommodations for (30) people in a first class five star hotel. Hotel should include all the essentials, such as security, heating, air conditioning, cable television, telephone, wi-fi and faxing capabilities etc. The PURCHASER will provide the following accommodations for the entire period that Purchaser contracts ARTIST:

a. ONE (1) SUITE (no exceptions)
b. TWENTY-ONE (21) SINGLES AND
c. FOUR (4) DOUBLE BEDS
d. ALL @ A FIVE STAR HOTEL (Artist will provide Promoter with the names of suitable hotels).
e. ARTIST , BAND & STAFF CANNOT BE PUT IN SEPARATE HOTELS.
f. Purchaser must pay all room taxes.
g. Purchaser must pay and have included for all rooms free Wi-Fi and internet access.
h. Purchaser must pay and have included for all rooms breakfast.
i. PURCHASER must make available to **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC**, name of hotel, address, and telephone number, fourteen (14) days prior to Engagement.

4) **COVID PROTOCALS:** With the advent of the Coronavirus Pandemic/Covid 19, Artist shall be requiring as a material stipulation to this agreement the following:

a. PROMOTER is aware that JERRY RIVERA will be traveling with a Health Care Professional on staff.

b. Promoter agrees and accepts that ARTIST Health Care Professional will advance, inspect, and approve ALL aspects of ARTIST, ARTIST Staff, ARTIST Entourage's logistics and performance as well as all

Public Safety aspects to ensure a safe and healthy event.

c. Promoter agrees and accepts that Artist Health Care Professional will have the FINAL determination with respect to the Performance going forward. If ARTIST Health Care Professional determines it is not safe or that ARTIST, Federal, State, City or local established protocals are not being adhered too, the Artist Health Care Professional shall have the right to cancel the performance and there shall be no further obligation on the part of the Artist, Artist personnel, entourage or crew and it shall not be a breach by artist and it shall not relieve the PURCHASER/Promoter of any obligations hereunder, including but not limited to the forfeit of the guarantee, deposits, or payments.

d. Promoter understands that there shall be an accompanying Rider with more precise and detailed information as well as Guidelines to ensure the safety and health of the ARTIST, ARTIST Staff, ARTIST Entourage, Promoter's Staff, Venue Staff and the Public.

e. Promoter guarantees that they will abide by all National, State, City, Local and Health Guidelines at all times to ensure the safety and health of all persons involved and participating in the Event.

f. PURCHASER shall provide ARTIST, at PURCHASER' sole cost and expense with one (1) fully qualified doctor on twenty-four (24) hour call by PURCHASER, ARTIST OR ARTIST REPRESENTATIVE number made available two (2) days prior to arrival in the city of performance of ARTIST.

g. PURCHASER shall provide ARTIST, at PURCHASER' sole cost and expense with one (1) fully qualified health care professional that has a clear understanding of all local, state and national pandemic and coronavirus protocols. PURCHASER shall provide ARTIST with the contact information of the health care professional, no later than TWENTY-FIVE (25) days prior to the event. The health care professional shall ensure that ALL required protocols are confirmed to be in place, adhered too, followed and shall, along with the PURCHASER, guarantee that all personnel involved, associated and/or working the event/show shall adhere to required protocols. If in ARTIST or **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** opinion the requirements are not met to the letter, ARTIST or **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** shall have the right to terminate his/her performance prior to commencement or while the show is in progress, which termination shall not be a breach by ARTIST and shall not relieve the PURCHASER of any obligations hereunder.

5) INTERNET / MOBILE WIFI DEVICES:

a. **PURCHASER**, at its sole cost and expense, shall provide **two (2) portable Mobile Wi-Fi devices (MiFi/Hotspot units)** with unlimited high-speed internet service for the exclusive use of **ARTIST'S Road Manager and Production Manager**.

b. Both devices shall be fully activated, tested, and delivered to the **ARTIST'S Representative immediately upon arrival at the airport** and shall remain operational throughout the ARTIST'S entire stay in the country until departure.

c. The internet service shall provide reliable nationwide coverage, high-speed data access, and sufficient bandwidth to support communications, email, messaging applications, video conferencing, file transfers, and production-related operations.

d. All activation fees, service charges, taxes, and any additional costs associated with the Mobile Wi-Fi devices and internet service shall be the sole responsibility of the **PURCHASER**.

e. In the event of malfunction, interruption, or failure of either device or its service, **PURCHASER** shall immediately replace the device or restore uninterrupted internet service at no additional cost to **ARTIST.**

SECTION III:

1. SOUND, LIGHTS, PRODUCTION RIDERS, SPECIAL EFFECTS AND BACKLINE RIDERS:

a. Sound, Lights. Production Riders, Special Effects, Staging AND Backline Riders will be sent separately AND ARE PART A PART OF THIS CONTRACT AND ***MUST BE PROVIDED EXACTLY AS INDICATED ON THE TECHNICAL RIDERS. NO DEVIATIONS OR VARIATIONS WILL BE ACCEPTED.*** Promoter **MUST** supply **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC** with the names and phone numbers of all the technical people in order to advance the show.

b. Although the Sound, Lights. Production Riders, Special Effects, Staging AND Backline Riders will be sent separately, they are ALL incorporated into this contract and will be given the same respect, attention and legality as all clauses in this contract.

c. It is understood and agreed by Promoter that the Technical Requirements in the above mentioned Riders are an integral and vital part of the Artist performance and shall be executed to the letter with NO deviations. Promoter also understands and agrees that if ALL the requirements in ALL the Riders are NOT met and/or executed to the letter, ARTIST shall at its option, have the right to refuse to perform and PURCHASER shall remain liable to ARTIST for the agreed price herein set forth and which termination shall not be a breach by artist and shall not relieve the PURCHASER of any obligations hereunder.

d. It is understood and agreed that it is the sole responsibility of the Promoter for any & all payment, set-up, transfer, load-in, load-out and all other aspects for the total delivery, completion and execution of the Artist Riders.

e. Promoter shall be responsible for obtaining, acquiring, paying and supplying ANY and ALL Required Permits for the Performance. Promoter shall, on demand, supply ALL such Permits to Artist Representative. The permits shall include but will not be limited to the following Noise Permits, Staging Permits, Electrical Permits, Late Performance Permits, Special Driving and/or parking and other vehicle permits, etc…

f. Control of the Production:

i)ARTIST shall have the sole and exclusive control of all productions aspects and of Artist performance, including but not limited to the details, means and/or methods and all personnel for the presentation. Artist and or Artist Representative shall have the sole and absolute control and authority to direct and instruct all technical, sound, lights, video, audio, visual, security personnel and equipment.
ii) A member of the Artist staff and/or Production staff shall have the option of travelling prior to Artist or members for the groups departure for the purpose of investigating and approving all aspects of the production, Artist performance, hotels, transportation, etc……..
iii) If Artist staff and/or Production staff does not find any and/or all of the aforementioned to be satisfactory, Artist and/or Production staff shall at its option, have the right to refuse to perform and PURCHASER shall remain liable to ARTIST for the agreed price herein set forth and which termination shall not be a breach by artist and shall not relieve the PURCHASER of any obligations hereunder.

g. PROMOTER at sole expense agrees to be responsible for and acquire & supply ALL PERMITS, LICENSES, AUTHORIZATIONS, PICK-UP, SHIPPING, DELIVERY AND STORAGE for the PYRO's, PROPANE, EFFECTS & CONFETTI that will be use in the ARTIST performance of which a SEPARATE RIDER for EFFECTS and one for PYRO'S will be sent (EFFECTS & PYRO's RIDERs).

h. It is understood that the conditions and clauses in the EFFECTS & PYRO's RIDERs are an essential component of the ARTIST performance and without such the artistic aspect of his performance will be compromised.

i. Promoter agrees, If any provision or clause in the EFFECTS & PYRO's RIDERs is NOT met in its EXACTNESS, ARTIST will have the right to refuse to perform AND Artist will put into affect a PENALTY PAYMENT in the sum of TWENTY THOUSAND DOLLARS $20,000.00US WITHOUT giving up ANY of his other rights as put forth in the CONTRACT, CONTRACT RIDER, ALL TECHNICAL RIDERS and the EFFECTS & PYRO's RIDERs

j. The Promoter will still be held responsible and accountable to perform and fulfill ALL PROVISIONS & CLAUSES in the CONTRACT, CONTRACT RIDER, ALL TECHNICAL RIDERS and the EFFECTS & PYRO's RIDERs IF ARTIST AGREES TO CONTINUE WITH PERFORMANCE.

2. SPECIAL STIPULATIONS:

A) Promoter shall provide BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC with daily ticket sales, pace & rate of sales to ensure the event's success.

B) *Should the rate of, and/or pace of the cumulative sales be insufficient to indicate a successful event, Artist and/or Artist Representative has the right to distribute a certain amount of complimentary tickets whose total shall be determined solely by the Artist and or Artist Representative and which shall be provided by Promoter at no cost to Artist and/or Artist Representative, with the sole purpose of "papering the house".*

C) PROMOTER AGREES AND ACCEPTS THAT ARTIST WILL HAVE THE RIGHT TO CANCEL THE PERFORMANCE(S) AT ANY MOMENT IN TIME (UP UNTIL HIS ACTUAL PERFORMANCE TIME), IF VENUE IS NOT AT MINIMUM 75% FULL TO ITS TRUE CAPACITY. PROMOTER ALSO AGREES AND ACCEPTS THAT IF ARTIST DECIDES TO CANCEL HIS PERFORMANCE(S), ANY AND ALL DEPOSITS AND/OR PAYMENTS MADE WILL BE FOREFEITED AND ARTIST SHALL HAVE THE RIGHT TO KEEP ANY AND ALL PAYMENTS MADE TO AND/OR ON BEHALF OF ARTIST, BC MANAGEMENT AND BOOKINGS, IT'S EMPLOYEES, STAFF, REPRESENTATIVES AND AGENTS. ANY AND ALL COST AND/OR EXPENSES MADE TO AND/OR ON BEHALF OF ARTIST, THE PLATINUM GENERATIONS, LLC, AGENTS, REPRESENTATIVES, STAFF AND OR EMPLOYEES WILL BE THE SOLE RESPONSIBILITY AND EXPENSE OF THE PROMOTER.

D) It is agreed by Promoter that this Contract & it's attached Rider constitute the ONLY legal binding instrument and that any other offer, stipulation or demands made by Promoter are no longer considered valid or binding unless they are incorporated into this Contract & Rider signed by Artist or Artist Representative.

SECTION IV: GENERAL PROVISIONS

SECURITY: PURCHASER MUST PROVIDE ADEQUATE SECURITY FOR JERRY RIVERA, STAFF AND EQUIPMENT.

a. All security must be appropriately dressed to be recognized by ARTIST.
b. PURCHASER will provide JERRY RIVERA a properly trained security staff. At least (4) security guards will be under the direct supervision, direction and control of JERRY RIVERA Head of Security and/or representative.
c. PURCHASER will make available security staff for JERRY RIVERA arriving and exiting at the following: Airport, Hotel, Venues, and Dressing Rooms.
d. Hall must be completely clear of all personnel except working stage crew and working security personnel during sound check.
e. Security guards shall secure dressing rooms during the entire time the rooms are in use (including performance time).
f. The dressing room areas shall be under the direct and exclusive control of ARTIST Head of Security. Access thereto shall not be permitted to anyone by PURCHASER except as required by applicable statute or municipal of fire or safety regulation.
g. One security man must be present from the beginning of the show (load-in) until all Artist's equipment is out of the building.
h. Stage security guards will be made available during performance. ARTIST Head of Security will have the sole control of the placement of stage guards.
i. Metal Barricades MUST be placed around the entire perimeter of the stage to keep anyone from accessing the stage and interrupting the ARTIST performance. If the BARRICADES are not in place prior to start of Sound Check, JERRY RIVERA will have the right to terminate the performance and PURCHASER shall remain liable to ARTIST for the agreed price and conditions in the contract as herein set forth.
j. PURCHASER further agrees to provide all security personnel and equipment, necessary to protect all ARTIST'S sound, lighting, and musical equipment, instruments and personnel during entire time said equipment and personnel occupies place of performance. In the event of multiple consecutive performance days, overnight security guards must be provided as well as normal performance security personnel.
k. PURCHASER will allow only those persons backstage whom ARTIST Head of Security has authorized. PURCHASER, upon request of ARTIST or representative will remove from backstage area, all unauthorized persons. PURCHASER will be responsible for keeping all unauthorized persons from interfering with performance. This includes fans, master of ceremonies, hecklers, etc. ARTIST reserves the right to terminate performance if such are allowed on stage.
l. In order to ensure a punctual presentation of the performance contracted for hereunder and rapid correction of any problems which may occur, ARTIST, representatives, sound technician, equipment men and musicians shall be supplied with whatever identification and authorization necessary for complete freedom of movement throughout venue. Passes must be good for backstage, stage, dressing rooms, main audience area, and parking areas. These passes are to be given to ARTIST Head of Security or **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** Representative or shall be provided by Artist Representative
m. In order to ensure a punctual presentation of the performance contracted for hereunder and rapid correction of any problems which may occur, ARTIST, representatives, sound technician, equipment men and musicians shall be supplied with whatever identification and authorization necessary for complete freedom of movement throughout venue. Passes must be good for backstage, stage, dressing rooms, main audience area, and parking areas. These passes are to be given to ARTIST Head of Security or **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** Representative or shall be provided by Artist Representative.
n. PURCHASER shall provide six (6) qualified security personnel on twenty-four (24) hour call to work under direction of Artist's Security Director if required.
o. **PURCHASE shall provide and pay for all cost associated with ARTIST and ARTIST traveling party, any and all VIP services associated with ARTIST arrival and departure at AIRPORT. ARTIST and ARTIST traveling party shall be escorted by PURCHASER's and VIP Service's Representative from the moment they de-planes through CUSTOMS and IMMIGRATION without the benefit of waiting on any line. If required, ARTIST and ARTIST traveling party shall wait in a private lounge until their passports have been stamped for entry.**

2. DRESSING ROOMS:

a. One dressing room for JERRY RIVERA
b. One large dressing room for the musicians
c. Rooms must contain 35 towels, mirrors, tables, 30 chairs, and clean rest-room facilities.
d. PURCHASER is responsible for keeping unauthorized personnel from interrupting ARTIST, including photographers, interviewers, venue employees, autograph seekers, etc. PURCHASER shall provide security guard which will work under direct supervision of JERRY RIVERA or ARTIST'S representative.
e. See Section IV: 1. Security, E and F.

3. HOSPITALITY:

a. Dressing rooms--PURCHASER will make available to JERRY RIVERA, Hot food for forty (40) people (Spanish Food, Mexican Food, Italian Food, Chicken, Sushi, etc…), two trays of cold cuts, three cases of bottled water, three cases of assorted refreshments, two bowls of fruit, two bottles of red wine.

b. Stage—Four (4) cases of bottled water will be placed on stage before performance.

4. RECORDINGS, VIDEOTAPING, STREAMING AND PHOTOGRAPHY:

a. No photographers, audio or video recording or streaming will be allowed during performance without the express permission of ARTIST prior to start of engagement. If any unauthorized person or persons are caught recording ARTIST reserves the right to end performance and PURCHASER will still be liable for full and complete payment of agreed upon fee. PURCHASER must in addition have security personnel confiscate recording devise and tape and said articles must be turned over to ARTIST or ARTIST'S representative.

b. The PURCHASER will not authorize or permit any recording, broadcast, streaming or other reproduction, audio and/or visual, of any part of this engagement. Without limiting the foregoing, there shall be no cinema, television, video or other professional type cameras or reproduction devises in the venue during the performance hereunder except those authorized in writing by JERRY RIVERA. The PURCHASER shall post prominent signs outside the venue informing the audience of such prohibitions.
c. ARTIST reserves the right to delay or terminate his/her performance if any unauthorized recording or reproduction devices are discovered prior to commencement or while the show is in progress, which termination or delay shall not be a breach by artist and shall not relieve the PURCHASER of any obligations hereunder.
d. Promoter must post at all entrances that no recording and/or recording equipment will be allowed entrance to the venue and promoter will confiscate any recording equipment.
e. ARTIST reserves the sole and exclusive right to record all or any portion of JERRY RIVERA's performance, audio and/or visual, and the PURCHASER hereby grants ARTIST has the right (but not the obligation) to utilize the name of the PURCHASER and/or the facility in connection without compensation. The PURCHASER represents and warrants it has obtained said rights from the facility and shall supply ARTIST with evidence of same upon request; however, ARTIST failure to request or review said evidence shall not waive any of the PURCHASER'S rights or ARTIST obligations in this regard.

5. **MERCHANDISING:** NO MERCHANDISING WILL BE PERMITTED BY ANYONE WITHOUT THE DIRECT AUTHORIZATION OF PLATINUM GENERATIONS, LLC.

a. **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** has the option to bring its own exclusive merchandising. PROMOTER agrees that he will not sell or permit the sale of any product by anyone except those individuals authorized by **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** whether or not identified with JERRY RIVERA in the place of performance or adjacent areas under his direct or indirect control.

b. No other performer(s) appearing on the same bill with JERRY RIVERA will be allowed to sell merchandise without the permission of **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** merchandising representative. PROMOTER will ensure venue charges, if any, will not exceed rates previously charged headline acts. PROMOTER will furnish three (3) passes to the merchandise personnel. Any inquiries regarding this should be directed to:

BC MANAGEMENT AND BOOKINGS
7227 Ivy Tendril Ave, Orlando FL 32829

c. Be advised that JERRY RIVERA and **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC** strictly enforce their exclusive merchandising arrangement. The personnel of the merchandiser may carry with them a special order from the United States District Court, or a **Florida** District Court, permitting seizure of illegal merchandise. United States Marshals, local sheriffs, local police and other enforcement agents will be utilized at all engagements to enforce these requirements. **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC** expects every cooperation from the PROMOTER, it's personnel and those of the venue in this enforcement procedure.

6. PERMITS, LICENSES, CERTIFICATES:

a. PURCHASER at the PURCHASER'S sole expense, shall obtain all licenses, permits, certificates, authorization or other approvals required to be obtained from any union, guild, public authority, performing rights society, or other entity properly having jurisdiction over, or with respect to engagement and shall comply with, and completely and satisfactorily fulfill all terms, conditions, and covenants set forth therein.

b. PURCHASER will also obtain and pay at PURCHASER's sole cost all charges in connection with traveling, such as local and national taxes, visas, overweight--and round trip cartage & freight cost, union fees, entrance and exit fees to country, all certificates--medical, Good conduct Certificates, or otherwise, all taxes on prepaid tickets.

c. If PURCHASER shall for any reason fail to obtain same no later than thirty (30) days prior to the engagement or default with respect to any such terms, conditions or convenience, ARTIST may terminate this Agreement and all of the PURCHASER'S rights hereunder without liability of any kind to ARTIST and PURCHASER will remain liable for any and all fees to ARTIST as per Section I(10).

7. TAXES

A. PURCHASER shall pay and hold ARTIST harmless of and free of and from any and all taxes, fees, dues and the like relating to the engagement hereunder and any and all sums payable to the ARTIST shall be free of such taxes, dues and the like.

B. PURCHASER agrees to furnish the Artist an original copy and evidence of any and all "withholding/retention taxes" payments, made by PURCHASER, at PURCHASER sole cost and expense, NO LATER than fifteen (15) business days prior to the date of performance. PURCHASER agrees that these payments will be made in a timely fashion.

C. PURCHASER understands and agrees that if the official copies of the "withholding/retention taxes" are not sent to Artist within the above stated time period, Artist shall have the right to cancel the performance (s) with no further liability and ARTIST shall not be required to refund to PURCHASER any amounts heretofore paid to ARTIST pursuant to this Agreement. ARTIST shall retain said amount and PURCHASER shall remain liable to ARTIST for the total agreed price herein set forth in Section I (10).

8. INSURANCE AND INDEMNIFICATION:

a. Without limiting any other provision contained in this Agreement, the PURCHASER shall indemnify and hold the ARTIST and ARTIST(s) whose services are furnished in connection with this Agreement harmless from and against any loss, damage, cost of expense (including reasonable attorney's fees and court costs) incurred by or threatened against ARTIST in connection with or as a result of any claim for personal injury or property damage or otherwise by or on behalf of any third party resulting from or claims to be in connection with the Engagement, which claim is not the direct result of ARTIST'S act of negligence.

b. To carry out the PURCHASER'S obligations under this indemnification, the PURCHASER undertakes to obtain prior to the event at PURCHASER'S sole cost and expense a policy of insurance with a reputable and substantial insurance carrier naming the ARTIST(s), **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC** it's agents, representatives, employees, staff, etc… and each of them as additional named insured in and among which shall not be less than $5,000,000.00 personal injury, accidental death and shall include Business Interruption Insurance as an add-on to the policy in addition to a $3,000,000.00 property damage policy, which shall cover regardless of allegation or proof of actual negligence on the part of ARTIST or any one or more ARTIST(s) furnished hereunder.

c. PURCHASER shall cause an insurance policy acceptable to ARTIST and naming ARTIST, as insured, to be issued by a reputable and experienced insurance **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** with premiums paid by PURCHASER, covering loss of or damage to any musical instruments and accessories, sound, light, video, costuming, or other hardware or software materials and facilities of JERRY RIVERA and members and any of his agents, employees or representatives used or in any way connected with the Engagement in an amount of not less than $1,000,000.00 and shall further take all steps reasonable and necessary to preserve and protect such materials and facilities during the Engagement and load-in and load-out times. A copy of such policy shall be furnished to ARTIST, not later than fourteen (14) days prior to Engagement.

d. PURCHASER shall deliver certificate confirming that such insurance is in full force and effect, and the failure of the ARTIST to inquire or to insist upon receipt of said certificate prior to Engagement shall be no defense to any claim against the PURCHASER arising from the PURCHASER'S failure to comply with the obligation to obtain such insurance prior to Engagement.

9. PURCHASER'S REPRESENTATIVE:

A. PURCHASER agrees to furnish his personal representative, capable of making and decisions (pertaining to ARTIST Engagement) from the time of arrival of the production equipment through the time of its departure.
B. PURCHASER'S representative will remain in the immediate backstage area and must be in constant contact with the ARTIST'S Production Manager.
C. PURCHASER'S representative shall provide ARTIST with twenty-four (24) hour telephone numbers, both business and residence, fourteen (14) days prior to Engagement.
D. PURCHASER's representative will be available at Airport entering and exciting cities, country, etc

.

SECTION V: MISCELLANEOUS:

1. CONSTRUCTION, APPLICABLE LAW

a. This Rider and the attached Agreement hereto constitutes the parties' entire understanding and no part shall be abrogated, changed or modified, except in writing and must be agreed to and signed by **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS** or ARTIST
b. This Agreement has been entered into in the State of FLORIDA, City of ORLANDO and the validity, interpretation, and the legal effect of this Agreement shall be governed by the laws of the State of FLORIDA, City of ORLANDO applicable to contracts entered in and performed entirely within the State of FLORIDA, City of ORLANDO. The ORLANDO Courts only, will have jurisdiction over any controversies regarding this Agreement: any action or other proceeding which involves such a controversy will be brought in the court located within the State of FLORIDA, City of ORLANDO and not elsewhere.

c. This Agreement shall be deemed to have been made and to be performed in the State of Florida, regardless of the place of actual execution and shall be governed by and construed in accordance with the laws of the State of Florida applicable to releases executed and wholly performed within the State of Florida and the Parties agree to submit to the exclusive jurisdiction in the State of Florida.

d. If PURCHASER shall in any manner attempt to vary any terms set forth herein, the same shall be deemed to constitute a counter offer not binding upon the ARTIST.
e. This Agreement shall not be binding upon ARTIST until executed by an officer of ARTIST.

2. CANCELLATION---ILLNESS, FORCE MAJEURE (ACT OF GOD)

A) Artist shall have the right to terminate this Agreement if:

a. Any member of JERRY RIVERA shall die, or become ill, or incapacitated.
b. There is an accident or delay in means of transportation that is not a direct result of ARTIST actions.
c. In ARTIST'S judgment, performance of the engagement may directly or indirectly expose JERRY RIVERA or any employee of ARTIST, or PURCHASER, or any portion of the audience to death or injury and/or by any outbreak of violence or civil strife of any kind: or
d. Performance of ARTIST'S obligations shall be rendered impossible or impractical by reason of strikes, civil unrest, order of public authority, epidemic, pandemic, dangerous weather conditions, national or local state of emergency, fire, or other event or condition of any kind or character, then in such cases as referred to in Section V 2A (c) and (d), Artist will return any deposits paid LESS any and all verifiable expenses (i.e. as substantiated through invoices, and/or payments, etc.): or
e. Performance of any ARTIST'S obligations shall expose JERRY RIVERA or any employee of ARTIST, or PURCHASER'S employees, agents, or independent contractors to civil or criminal proceedings of any kind.

f. PURCHASER agrees that there shall be no discrimination based on color, race, sex, nationality, creed or religion. In the event of any violations of the foregoing stipulations, ARTIST shall have the right to refuse to perform the engagement(s), and PURCHASER will remain liable for any and all fees to ARTIST as per Section I (10).

g. ARTIST is only responsible to perform in the following--agreed upon contract, exact dates, cities, venues, TV and radio stations, charity presentations.

h. If this Agreement shall be terminated for reasons in Section V 2A (a) listed above and referred to in the preceding paragraph, ARTIST shall promptly refund to PURCHASER any deposit amount thereto paid by PURCHASER to ARTIST, pursuant to this Agreement as a result of such termination except in such cases where expenses have been incurred, in which case those expenses shall be deducted from said deposit.

B. Weather Provision:

Inclement weather rendering performance impossible, infeasible or unsafe shall not be deemed a force majeure event and payment of the agreed upon compensation shall be made notwithstanding. If PURCHASER and ARTIST disagree as to whether rendition of performance(s) is impossible, not feasible or unsafe because of inclement weather, ARTIST'S determination as to performance shall prevail.

C. Cancellation Clause:

Unless stipulated to the contrary in writing, PURCHASER agrees that ARTIST may cancel the engagement hereunder without liability by giving the PURCHASER notice thereof at least THIRTY (30) days prior to the commencement date of the engagement hereunder. ARTIST shall also have the right to terminate this agreement without liability in the event PURCHASER fails to sign and return this Contract and corresponding deposit within 5 days.

D. If PURCHASER should violate any of its material obligations set forth herein or shall default with respect to any of PURCHASER'S material obligations set forth herein, ARTIST shall not be required to refund to PURCHASER any amounts heretofore paid to ARTIST pursuant to this Agreement. ARTIST shall retain said amount and PURCHASER shall remain liable to ARTIST for the total agreed price herein set forth in Section I (10).

3. <u>ADDITIONAL TERMS AND CONDITIONS</u>

a) It is expressly understood and agreed that **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS*. and all its employees are acting hereunder solely in the capacity of consultant*** to Artist, (including any individual acting on its behalf), is not a party to this contract and shall not be liable or responsible in any way for the omissions of Artist, cancellation, lateness, nor for any failure by Artist to adequately perform or comply with any term or condition hereof and may in no way be held responsible for non-performance or any other action by Artist(s) which interfere with performance of this agreement.

b) Any musician hired to perform on this agreement is free to cease service hereunder by reason of any strike, ban, unfair list, order of requirement of Local 802 of the American Federation of Musicians. The agreement of the musicians to perform is further subject to proven inability due to sickness, accidents, or accidents by means of transportation, riots, strikes, epidemics, acts of God, or any other legitimate conditions beyond the control of the musicians.

c) In the event the PURCHASER fails, neglects or refuses to pay the wage or other payments agreed upon herein and suit is commenced to recover the aforesaid or any part thereof, the PURCHASER shall be responsible for the attorney's fees, court costs and expenses incurred in recovery of the sums due.

d) **PURCHASER shall pay and hold ARTIST harmless of and free of and from any and all taxes, fees, dues and the like relating to the engagement hereunder and any and all sums payable to the ARTIST shall be free of such taxes, dues and the like.**

e) **PURCHASER agrees to furnish the Artist an original copy and evidence of any and all "withholding/retention taxes" payments, made by PURCHASER, at PURCHASER sole cost and expense, NO LATER than fifteen (15) business days prior to the date of performance. PURCHASER agrees that these payments will be made in a timely fashion. PURCHASER understands and agrees that if the official copies of the "withholding/retention taxes" are not sent to Artist within the above stated time period, Artist shall have the right to cancel the performance (s) with no further liability and ARTIST shall *not* be required to refund to PURCHASER any amounts heretofore paid to ARTIST pursuant to this Agreement. ARTIST shall retain said amount and PURCHASER shall remain liable to ARTIST for the total agreed price herein set forth in Section I (10).**

f) ALL advertising and artwork is subject to the approval of **BC MANAGEMENT AND BOOKINGS LLC**.

g) ANY CANCELLATION BY PURCHASER WILL RESULT IN FORFEIT OF DEPOSIT.

4. ATTACHMENTS:

The Additional Terms & Conditions, Artist rider, and any Company addenda attached hereto form a part of this Agreement and are incorporated herein by this reference.

Signature of Company

Signature of Promoter

7227 IVY TENDRIL AVE.,
ORLANDO, FL 32829
Address

Calle 55 #13-23 La castellana
Montería, Córdoba.
Address

Cell: +**1-787-536-8973**
Email:
bel.bcmanagement@gmail.com
bcmanagement@gmail.com

Cell: (+57) 3008163569
Email: josecar82@hotmail.com

Wire transfer Instructions:

Platinum Generations LLC

EIN: 88-4037721

8815 Conroy Windermere Rd 243
Orlando Fl 32835

JPMorgan Chase Bank
270 Park Ave., New York, NY 10017
Account: 891356187
Routing: 267084131
Swift Code: CHASUS33

Alcaldía de MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL “SAMUEL MORALES” DEL GÉNERO DE VALLENATO CONTEMPORÁNEO / NUEVA OLA VALLENATA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA DE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONCIERTOS DE ASISTENCIA MASIVA, FERIAS MUNICIPALES Y FESTIVALES DE ALTA RELEVANCIA NACIONAL COMO EL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN VALLEDUPAR; NOMINADO EN 3 PREMIOS DE LA INDUSTRIA MUSICAL NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, Septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

A quien interese.
Montería, Cordoba.

Cordial saludo, agradecemos de antemano su interés en nuestros artistas **SAMUEL MORALES Y JAIME LUIS CAMPILLO** y presentamos a continuación la información solicitada por usted con relación a **PRESENTACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA DE TALLA NACIONAL "SAMUEL MORALES" DEL GÉNERO DE VALLENATO CONTEMPORÁNEO / NUEVA OLA VALLENATA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS. ARTISTA DE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONCIERTOS DE ASISTENCIA MASIVA, FERIAS MUNICIPALES Y FESTIVALES DE ALTA RELEVANCIA NACIONAL COMO EL FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA EN VALLEDUPAR; NOMINADO EN 3 PREMIOS DE LA INDUSTRIA MUSICAL NACIONAL. INCLUYE: PRESENTACIÓN MUSICAL CON AGRUPACIÓN EN VIVO, TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO (SEGÚN SE REQUIERA) AL LUGAR DEL EVENTO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.**

.

DISPONIBILIDAD: La fecha por usted solicitada está disponible.

VALOR DE LA PRESENTACIÓN: El costo del show es por el valor de **$45,000,000.00** pesos netos, esto cubre los gastos logísticos del staff y el equipo de trabajo, en donde está la nómina, viáticos, transportes, entre otros libres de cualquier retención e impuesto. La duración del show sería de **1 hora y 15 minutos**.

SAMUEL MIGUEL MORALES CASTILLA
1.043.965.994
Tel: 3046047769

CARTA DE COMPROMISO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO – PRESENTACIÓN ARTÍSTICA

Yo, **SAMUEL MIGUEL MORALES CASTILLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.043.965.944, actuando en nombre propio, por medio de la presente manifiesto mi compromiso de realizar una **PRESENTACIÓN MUSICAL DE UNA (1) HORA Y TREINTA (30) MINUTOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RÍO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

La presentación será desarrollada con A**GRUPACIÓN MUSICAL EN VIVO, CONTANDO CON LOS REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA MI PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO TRANSPORTE TERRESTRE Y/O AÉREO, SEGÚN SE REQUIERA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.**

Me comprometo a participar en la fecha, lugar y condiciones previamente acordadas con la entidad contratante, garantizando el desarrollo de la presentación artística conforme a lo establecido.

La presente carta se expide como manifestación expresa de mi compromiso con la realización de la actividad anteriormente descrita.

Atentamente,

SAMUEL MIGUEL MORALES CASTILLA
1.043.965.994
Tel: 3046047769

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.043.965.994

Apellidos
MORALES CASTILLA

Nombres
SAMUEL MIGUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 FEB 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
10 MAR 2023, HATONUEVO

Firma

Fecha de expiración
11 MAR 2033

Powered by CamScanner

.CO

0165149 20

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0165149200480 09<<<<<<<<<<<
0502043M3303115COL1043965994<3
MORALES<CASTILLA<<SAMUEL<MIGUE

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141177732048

(415)7707212489984(8020) 000014117773204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 2 5 4 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SAMUEL MIGUEL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL112 CR 43 123TO BAP 405

42. Correo electrónico samuelmiguelsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 5 2 6 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 2 5 0 3 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-07 / 04:13:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO GIRALDO ELKIN DARIO

985. Cargo Gestor IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177732048

(415)7707212489984(8020) 000014117773204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 2 5 4 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 3 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	9 1 1 8 8 4	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 3 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 3 3 1		-
2	7 9	2 0 2 5 0 5 0 7		-
3	4 9	2 0 2 5 0 3 1 0		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 0 4 3 9 6 5 9 9 4	4

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
MORALES CASTILLA SAMUEL MIGUEL

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177732048

(415)7707212489984(8020) 000014117773204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 2 5 4 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 3 9 6 5 9 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	CASTILLA	SAMUEL	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 1 5 7 2 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTAMARIA	IBARRA	INDIRA	YAJAIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA..**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15)** DIAS. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. • **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA

ASUNTO: PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026

Por medio del presente se realiza cotización sobre:

PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.

VALOR: (TRES MILLONES DE PESOS) $3.000.000

Linda Figueroa Diaz
CC.1.066.181.851
Tel: 3216169435

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.181.851

FIGUEROA DIAZ

APELLIDOS

LINDA LUCIA

NOMBRES

FIRMA

Scanned by CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1992**

CHINU
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-2010 CHINU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1301900-00455797-F-1066181851-20130815 **0034374367A** 1 39960214

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216382038

(415)7707212489984(8020) 000014121638203 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 6 1 8 1 8 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 1 8 1 8 5 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	DIAZ	LINDA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 C 40 58 BRR MONTEVERDE

42. Correo electrónico lfjoyeriafine@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 1 6 7 4 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 9 1 1	4 7 7 4	2 0 2 5 0 1 0 2	4 9 2 3	0 8 1 1	2 1 4 7	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 0	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO ISAZA NANCY MARIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216382038

(415)7707212489984(8020) 000014121638203 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 6 1 8 1 8 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 7 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 6 5 1 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 7 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216382038

(415)7707212489984(8020) 000014121638203 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 6 1 8 1 8 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento
LINDA FIGUEROA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CR 8 45 35 CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS P 9 OF 917

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 2 6 5 1 8	2 0 2 5 0 7 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 6 1 6 9 4 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACIÓN No. 134

VÉRTICE LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN S.A.S.
NIT: 1047388110
Cra. 3 No. 47-58, Montería – Córdoba
Cel. 324 682 5130
Correo: comercial@verticelogistica.com
Cliente: MUNICIPIO DE MONTERÍA
NIT: 800096734-1
Fecha de expedición: 09/2026
Fecha de vencimiento: 09/2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Ítem		Cant.	Vr. Total
1	PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.	5	$3.100.000

Jaime Herrera

TOTAL: $3.100.000
SON: Tres millones cien pesos m/cte. .

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.047.388.110
NUMERO

HERRERA AYOLA
APELLIDOS

JAIME LUIS
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1987

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-JUN-2005 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0500100-32140494-M-1047388110-20050830 06249 05242A 02 190485971

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 16:39:33
Recibo No. S001253782, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvsmr1xKfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME LUIS HERRERA AYOLA
Identificación : CC. - 1047388110
Nit : 1047388110-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 236617
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 3 No. 47 - 58 B. MARBELLA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : jaiheayola@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3246825130
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 3 No. 47 - 58 B. MARBELLA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : jaiheayola@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3246825130

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: H4921

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de convenciones y eventos comerciales Catering para eventos Transporte de pasajeros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Scanned with CamScanner

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VERTICE LOGISTICA Y PRODUCCION
Matrícula No.: 236618
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2026
Último año renovado: 2026

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 16:39:33
Recibo No. S001253782, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvsmr1xKfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 23 No. 16A - 23
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 16:39:33
Recibo No. 5001253782, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nvsmr1xKfl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Scanned with CamScanner

Montería, septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores:

ALCALDIA DE MONTERIA

ASUNTO: PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA EL REINADO DEL RIO 2026

Se realiza cotización sobre:

PAQUETE DE CINCO CORONAS PARA REINA VIRREINA Y TRES PRINCESAS GANADORAS EN EL REINADO DEL RIO 2026 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ARO CIRCULAR AJUSTABLE O CON PEINETAS DE SUJECIÓN INTERNA, TIARA CLÁSICA (FRONTAL ELEVADA), FORMADO POR CRESTAS, ARCOS Y RÁFAGAS ASCENDENTES, EL PUNTO FOCAL SERÁ UNA CÚSPIDE CENTRAL CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 15 CENTÍMETROS, SERÁ DECORADA POR FIGURAS CALADAS CON FORMAS ABSTRACTAS O ALEGÓRICAS AL EVENTO CON DISTRIBUCIÓN IDÉNTICA DE ELEMENTOS DESDE EL EJE CENTRAL HACIA LOS LATERALES. EN MATERIAL LATÓN DE ALTA JOYERÍA O ALPACA CON BARNIZ POLIMÉRICO TRANSPARENTE PARA EVITAR LA OXIDACIÓN POR SUDOR O AMBIENTE.

VALOR COTIZADO :

(TRES MILLONES QUINIENTOS DE PESOS) $3.500.000

CORDIALMENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273390291

(415)7707212489984(8020) 000014127339029 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 2 1 3 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RIO RAYO INVERSIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 1 A SUR 155 OF 555

42. Correo electrónico riorayo.finejewelry@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 2 2 9 8 2 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 4	2 0 2 3 0 8 1 0						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-31 / 11:50:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GUTIERREZ LAURA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141273390291

(415)7707212489984(8020) 000014127339029 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901742130	1	Impuestos de Medellín 11	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		1
73. Fecha	20230809	20230915
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20230810	20230922
77. No. Matrícula mercantil	76399812	76399812
78. Departamento	05	05
79. Ciudad/Municipio	021	021
Vigencia		
80. Desde	20230810	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	101	20230811		-
2	81	20231003		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141273390291

(415)7707212489984(8020) 000014127339029 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 4 2 1 3 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 6 9 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	LAURA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141273390291

(415)7707212489984(8020) 000014127339029 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
901742130	1	Impuestos de Medellín 11	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4774

162. Nombre del establecimiento: RIO RAYO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 05	Medellín 001

165. Dirección: CR 25 1 A SUR 155 OF 555

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
77798002	20230810
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3052298290	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTADOR Y/O ANIMADOR CON EXPERIENCIA EN LA PRESENTACION Y /O ANIMACION DE EVENTOS DE TIPO CULTURAL O ARTISTICOS.

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. • **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, SETPIEMBRE de 2026

Señores

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

ALCALDIA DE MONTERIA SECRETARIA DE CULTURA

Asunto: **COTIZACIÓN PRESENTADOR/ ANIMADOR**

Mediante la presente hago envió de cotización para prestar los servicios como Presentador y/o animador durante toda la jornada diaria en evento realizado por la alcaldía de Montería.

VALOR POR DÍA: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS. $260.000

Quedando atento a su positiva respuesta

Cordialmente

JAIRO SEGUNDO SIBAJA
CC. 78.698.064 DE MONTERÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.698.064

SIBAJA GUZMAN
APELLIDOS

JAIRO RAFAEL
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1968
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

29-MAR-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14829386346

(415)7707212489984(8020) 000001482938634 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 6 9 8 0 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 6 9 8 0 6 4	1 9 8 7 0 3 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIBAJA	GUZMAN	JAIRO	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 B 33 17 BRR EL EDEN

42. Correo electrónico jairosibaja1224@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 1 5 1 0 8	3 0 0 4 9 9 3 6 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 8 0 2 0 5	8 2 3 0	2 0 2 0 0 5 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 21 / 11 : 50: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIBAJA GUZMAN JAIRO RAFAEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-01-2024 05:25:41PM

Montería, SEPTIEMBRE de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores

SECRETARIA DE CULTURA

Asunto: **COTIZACIÓN COMO PRESENTADOR/ ANIMADOR**

Mediante la presente hago envió de cotización para prestar mis servicios como Presentador y/o animador durante toda la jornada diaria.

VALOR POR DÍA:

DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. $250.000

Cordialmente

Juan Camilo Perea

Juan camilo Perea

C.C 1.067.846.717 de Montería.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.067.846.717**

PEREA PICO
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

Juan Camilo Perea
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1986**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

15-DIC-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1301000-00883281-M-1067846717-20170216 **0053636033A 1** 47719328

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808384730

(415)7707212489984(8020) 000001480838473 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 6 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 6 7 1 7	2 0 0 4 1 2 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREA	PICO	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 165 LT 2 ET 16 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico gordyflow1986@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 9 9 3 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 2 1 8	5 9 2 0	2 0 1 3 1 0 0 1			3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 25 / 10 : 05: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREA PICO JUAN CAMILO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-01-2022 10:05:19AM

Montería, SEPTIEMBRE de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores

SECRETARIA DE CULTURA ALCALDIA DE MONTERIA

Asunto: ***COTIZACIÓN***

Mediante la presente hago envió de cotización para prestar mis servicios como PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DURANTE TODA LA JORNADA DIARIA en evento organizado por la alcaldía de Montería.

VALOR POR DIA: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS. $270.000

Cordialmente

Edgar Pernet

EDGAR JOSE PERNET HERNANDEZ
C.C 78.708.702 de SAN PEDRO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14533383366

(415)7707212489984(8020) 000001453338336 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
78708702	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78708702	1989/12/11

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERNET	HERNANDEZ	EDGAR	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 56 LT 16 ET 11 BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico pernetner@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3145472098	7895551

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52 Número establecimientos
7310	2000/09/05					2451	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 10-04-2023 09:51:04AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.708.702

PERNET HERNANDEZ

APELLIDOS

EDGAR JOSE

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1970

SAN PEDRO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-OCT-1988 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Participación propuesta.

Conducción de la Gala de Coronación del Reinado del Río, evento oficial de la Alcaldía de Montería:

- Noviembre de 2026 — Montería, Córdoba

Propuesta económica

PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.

Honorarios por la presentación:
$10.000.000.

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Marco Antonio Vergara Florez

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.020.793.268

Apellidos
VERGARA FLOREZ

Nombres
MARCO ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
16 MAR 1994

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SAHAGUN (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
04 JUN 2012, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
24 OCT 2033

Firma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141108869916

(415)7707212489984(8020) 000014110886991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1020793268	2	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1020793268

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	FLOREZ	MARCO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
TV 76 CL 130 48 ED LADERAS DE GARATAMIRA AP 603

42. Correo electrónico marcovergara15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3017016830	3005733368

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5813	2016-02-01	7490	2016-02-01			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	22	49																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Septiembre de 2026

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Señores

ALCALDIA DE MONTERIA
SECRETARIA DE CULTURA
MONTERIA

ASUNTO: PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.

VALOR: $9.000.000

ESTUDIOS ARTÍSTICOS:

- Taller de improvisación – La flotilla compañía latina
- Taller de teatro Alejandra Darin - Buenos Aires argentina
- Taller de clown - Marcelo cast - Buenos Aires argentina 2 años de estudios
- Taller de impro con la escuela mexicana de impro, Mexico 1 año
- Taller de danza y percusión con el Circo baobab de guinea 3 messs.
- Talleres de creación de personaje - compañía la maldita vanidad - maestro jorge Hugo Marín

TELEVISIÓN:

- 2022 Leandro Diaz – RCN Tv
- 2022 Duro contra el mundo – RCN Tv
- 2019-2021 Enfermeras - RCN
- 2019: MasterChef Celebrity - RCN
- 2018: La mamá del 10 – Caracol Tv
- 2017-2018: Tarde lo conocí - CMO
- 2017: Pambele - RCN
- 2017: Polvo carnavalero – Caracol Tv
- 2016: Sala de urgencias – Dramax, RCN
- 2015-2016: Celia – RCN, Telemundo
- 2015: Tu cara me suena – Caracol Tv
- 2014: La suegra – Caracol Tv
- 2013: Mentiras perfectas - Caracol
- 2013: El día de la suerte - RCN
- 2012: Casa de reinas - RCN
- 2012: Donde carajos esta Umaña – Caracol Tv
- 2011: 19-2 - Bravo
- 2011: Flor salvaje - Telemundo
- 2010: Los caballeros las prefieren brutas – Caracol Tv, laberinto-Sony
- 2010: Chepe fortuna - RCN
- 2008-2010: Oye bonita – Caracol Televisión
- 2008-2009: Vecinos – Caracol tv

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

- 2008-2009: Sin senos no hay paraíso - Telemundo
- 2007-2008: La marca del deseo – RCN, Telefuturo
- 2005-2006: Juegos prohibidos - RCN
- 2004: Al ritmo de tu corazón - RCN
- 2003-2004: La costeña y el cachaco – RCN

CINE:

- Silencio en el paraíso
- Polvo carnavalero la película

TEATRO:

- Casting el musical
- El acompañamiento
- Un muerto y 15 contentos
- Taxímetro adulterado
- Por ellas lo q sea
- Obra Cázame

Cordialmente

PEDRO PALACIOS

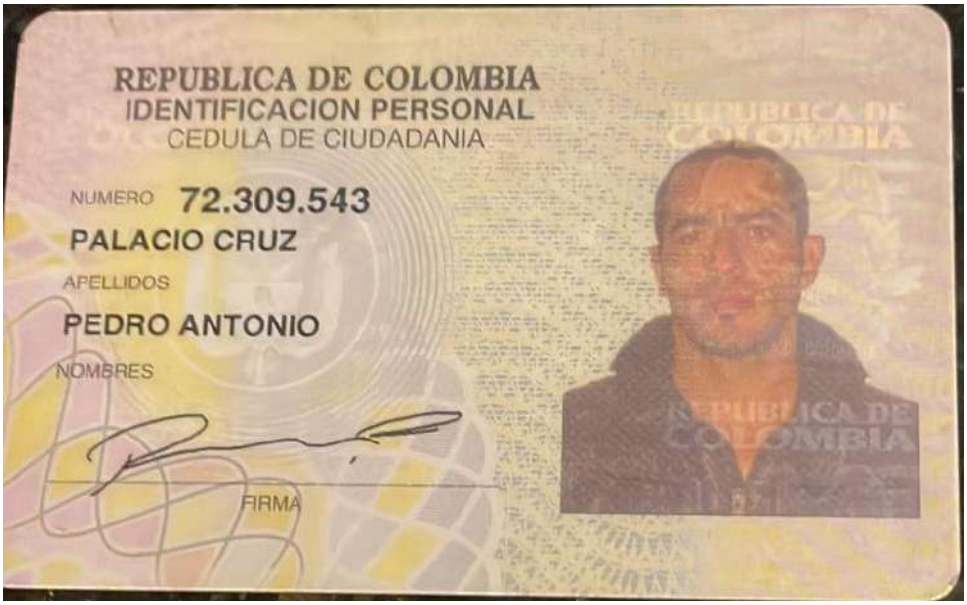

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.309.543

PALACIO CRUZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1974

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-OCT-1992 PUERTO COLOMBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00771465-M-0072309543-20151204 0047597414A 1 1163692099

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967327221

(415)7707212489984(8020) 000001496732722 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 3 0 9 5 4 3	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 0 9 5 4 3	1 9 9 2 1 0 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIO	CRUZ	PEDRO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 55 7 51 AP 701

42. Correo electrónico palaciop14@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 0 3 1 3 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 1 0 9 1 2	9 0 0 6	2 0 1 1 1 0 0 1	6 8 1 0		2 4 5 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 13 / 09 : 19: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PALACIO CRUZ PEDRO ANTONIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACION

FLAVIA DOS SANTOS
@flavia2santos
3138706470
flavialana@hotmail.com

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

PROPUESTA COMERCIAL
Participación propuesta.
Conducción de la Gala de Coronación del Reinado del Río, evento oficial de la Alcaldía
de Montería:
Noviembre de 2026 — Montería, Córdoba (fecha exacta por confirmar).
PRESENTADOR Y/O PRESENTADORA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL, QUE TENGAN COMO PERFIL PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN ACTIVOS Y/O PRESENTACIÓN EN EVENTOS EN VIVO DE TIPO CULTURAL.
Honorarios por la presentación:
$11.000.000. Tiquetes para Flavia Dos Santos
Transporte (casa Bogotá–aeropuerto El dorado y Aeropuerto Monteria al hotel. Hotel Monteria al aeropuerto Montería–aeropuerto Bogotá–casa) y alimentación saludable durante la jornada. Así como Hospedaje en Hotel GHL o similar.
Se requiere confirmación con mínimo 45 días de anticipación para bloquear agend

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 359967

APELLIDOS: CORREA LANA GOMES DOS SA

NOMBRES: FLAVIA

NACIONALIDAD: BRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972/01/22

SEXO: F RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2024/06/06

VENCE: 2029/05/26

FIRMA

INDICE DERECHO

P632448

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Fernando García Manosalva

I<COL359967<<<3<<<<<<<<<<<<<<<<
7201220F2905268BRA<<<<<<<<<<<<6
CORREA<LANA<GOMES<DOS<SANTO<<F

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14859549291

(415)7707212489984(8020) 000001485954929 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 5 3 4 0 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	3 5 9 9 6 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	LANA GOMES DOS SANTOS	FLAVIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 93 14 AP 701

42. Correo electrónico flavialana@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 1 2 6 6 2	2 1 1 2 6 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 0 8 0 4 1 5	9 0 0 7	2 0 1 9 1 1 0 1	9 0 0 8	9 0 0 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 03 / 19 : 14: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA LANA GOMES DOS SANTOS FLAVIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14859549291

(415)7707212489984(8020) 000001485954929 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 5 3 4 0 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 5 2 9 2 5		5 1 1 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	RUIZ	LIGIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 7 0 1 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Aurelio Ruiz t.

Alcaldía de MONTERÍA

Luis Gabriel Ramos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.

1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS, GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	
1	VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
	OBLIGACIONES	1. Garantizar la calidad de los bienes y sevicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

	DEL CONTRATISTA	2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

- **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

- **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

ARET

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Fecha: septiembre de 2026	Evento: Fiestas del Río 2026
Ciudad: Montería, Córdoba	

Por medio de la presente se presenta la siguiente cotización para la elaboración y/o suministro de vestidos destinados al evento **Fiestas del Río 2026** por mi persona, **AURELIO JOSE RUIZ TAMARA con CC. 1.107.069.650** para el evento en cuestión.

Concepto	Valor individual
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 599,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 560,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 875,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS, GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 389,100
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 351,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 351,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 412,500
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 412,500

Cordialmente,

Aurelio Ruiz T.

Nombre: AURELIO JOSE RUIZ TAMARA

CC. No.. **1.107.069.650**

ARET

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.107.069.650

RUIZ TAMARA

APELLIDOS

AURELIO JOSE

NOMBRES

Aurelio Ruiz

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1992

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

10-FEB-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00210261-M-1107069850-20100301 0021374668A 2 34472061

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14444099621

(415)7707212489984(8020)000001444409962 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 7 0 6 9 6 5 0 — 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 1 0 7 0 6 9 6 5 0

27. Fecha expedición: 2 0 1 0 0 2 1 0

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Córdoba 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

31. Primer apellido: RUIZ

32. Segundo apellido: TAMARA

33. Primer nombre: AURELIO

34. Otros nombres: JOSE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Córdoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Cereté 1 6 2

41. Dirección principal: CL 12 9 16 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: aurelioruiz92@hotrmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 6 6 2 6 2 2 2 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 9 6 0 9 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 1 2 1 3

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1 — 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2 0 1 7 1 2 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Aurelio Ruiz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARELA OVIEDO CONSUELO DEL CARMEN
985. Cargo Analista III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-12-2017 09:38:51AM

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

COTIZACIÓN

PROPUESTA DE VESTUARIO — FIESTAS DEL RÍO 2026

Fecha: septiembre de 2026
Evento: Fiestas del Río 2026
Ciudad: Montería, Córdoba

Por medio de la presente se presenta la siguiente cotización para la elaboración y/o suministro de vestidos destinados al evento **Fiestas del Río 2026** por mi persona, YERLIS MARGOTH PEREZ DÍAZ con CC. 1003189551, para el evento en cuestión.

CONCEPTO	VALOR INDIVIDUAL
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 609,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 570,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 885,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS, GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 399,100
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 361,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$361,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$422,500

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$422,500

Cordialmente,

YERLIS MARGOTH PEREZ DÍAZ
CC. 1.003.189.551
Representante

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.003.189.551

Apellidos
PEREZ DIAZ

Nombres
YERLIS MARGOTH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
F

Fecha de nacimiento
20 ENE 1995

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CERETE (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
12 FEB 2013, CERETE

Fecha de expiración
15 MAR 2033

Firma

Yerls Perez

Powered by CamScanner

.CO

019788906

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0197889062130 10<<<<<<<<<<<
9501201F3303159COL1003189551<2
PEREZ<DIAZ<<YERLIS<MARGOTH<<<<

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141130592098

(415)7707212489984(8020) 000014113059209 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 8 9 5 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 8 9 5 5 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	DIAZ	YERLIS	MARGOTH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal
CL 11 A 9 BIS 12 BRR SANTA CLARA

42. Correo electrónico yerlisp20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 8 5 2 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 2 0 0 6 0 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-27 / 08:36:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COTIZACIÓN

Recibí
John Miranda
Septiembre 2026

Fecha: Septiembre de 2026
Evento: Fiestas del Río 2026
Ciudad: Montería, Córdoba

Por medio de la presente se presenta la siguiente cotización para la elaboración y/o suministro de vestidos destinados al evento Fiestas del Río 2026 por mi persona, **LUIS GABRIEL RAMOS GALARCIO** con **CC.1.010.126.972,** para el evento en cuestión.

Concepto	Valor individual
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DE IMPOSICIÓN DE BANDAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN TIPO PALAZZO, DE TIRO ALTO, BOTA ANCHA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE INVISIBLE; Y, BLUSA ESTILO TOP CON CORTE A LA MEDIDA, SOPORTE INTERNO, PINZAS DE ENTALLE Y ACABADOS DE ALTA CALIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELA VENECIA DE ALTA GAMA Y CAÍDA FLUIDA SIN TRANSPARENCIAS; INCLUYE FORRO INTERNO EN EL TOP, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 619,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LOS PERIODISTAS). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: POR PANTALÓN TIPO PALAZO BOTA ANCHO TIRO ALTO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, BLUSA ESTILO TOP ESPALDA AFUERA CON LAZO DELANTERO Y CORTE PEPLUM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ELABORADO EN TELAS DE ALTA CALIDAD COMO NOCHE DE VIENA, LINO DE ALGODÓN, DRIL ROCO; INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 580,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: NOCHE DE CORONACIÓN). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO FEMENINO Y DELICADO, DISEÑADO PARA MUJERES QUE BRILLAN CON LUZ PROPIA. CONSTA DE UN CORSÉ ESTRUCTURADO Y UNA FALDA CON DRAPEADO FRONTAL QUE OFRECE UNA CAÍDA FLUIDA Y ELEGANTE. CONFECCIONADO CON TEXTILES DE ALTA CALIDAD A ELECCIÓN, TALES COMO LENTEJUELAS, TUL BORDADO, ENCAJE CHANTILLY O LYCRA CON LÚREX PARA EL CORSÉ; Y SEDA FIESTA, PODESUA O LYCRA ESPEJO PARA LA FALDA; INCLUYE FORROS INTERNOS, FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 895,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: DESFILE EN TRAJE DE BAÑO). VESTIDO DE BAÑO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE BAÑO DE UNA Y/O DOS PIEZAS, ELABORADO EN BASE TEXTIL ELÁSTICA DE ALTA DENSIDAD, TIPO LYCRA POWER (NYLON/ELASTANO) O LYCRA JABÓN (POLIÉSTER/SPANDEX) DE ALTA CALIDAD, BAJO EL GRAMAJE Y ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO APROBADO. EL ENSAMBLE DE LA PRENDA SE EJECUTARÁ MEDIANTE COSTURAS PLANAS ELÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Y ELONGACIÓN, CON AGUJAS PUNTA DE BOLA Y REMATES LIMPIOS LIBRES DE EXCEDENTES DE HILO. LOS ACABADOS DE CONFECCIÓN Y EL DOBLADILLADO PERIMETRAL GARANTIZARÁN EL AJUSTE ANATÓMICO, LA COMODIDAD Y UNA PRESENTACIÓN ESTÉTICA IMPECABLE ACORDE CON LOS ESTÁNDARES DEL CERTAMEN. LAS PRENDAS SERÁN ENTREGADAS COMPLETAMENTE TERMINADAS, REVISADAS Y DEBIDAMENTE PULIDAS, GARANTIZANDO UNA EXCELENTE CALIDAD Y PRESENTACIÓN FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, FORROS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 409,100
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DEL EJERCITO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN PALAZZO TIRO ALTO DE AMPLIA CAÍDA; Y, TOP CON ESCOTE V PROFUNDO, CUERPO ENTALLADO, CINTURA DEFINIDA Y PEPLUM ESTRUCTURADO DE GRAN VOLUMEN CON SOPORTE INTERNO. AMBAS PIEZAS ELABORADAS EN TELA CREPÉ VENECIA. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 371,000

VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ENTREVISTA CON EL JURADO). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: PANTALÓN EN TELA NOCHE DE VIENA DE PIERNA AMPLIA, SILUETA FLUIDA Y PRETINA INTERNA CON CIERRE; Y, BLUSA EN SEDA ITALIANA DE ESCOTE ASIMÉTRICO Y DISEÑO DE UN SOLO HOMBRO, PROTAGONIZADA POR BOLEROS EN CASCADA QUE APORTAN MOVIMIENTO, VOLUMEN Y UN TOQUE FEMENINO. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 371,000
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: ELECCIÓN ROSTRO Y CABELLO MÁS LINDO). VESTIDO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO ASIMÉTRICO CON MOVIMIENTO Y ELEGANCIA, ELABORADO EN TELA TIPO SEDA Y/O PODESUA DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 432,500
VESTUARIO PARA LAS CANDIDATAS DEL REINADO DEL RÍO 2026 (EVENTO: REINA DE LA POLICÍA). SET DE DOS (2) PIEZAS: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE VESTUARIO FEMENINO DE DOS PIEZAS. EL SET ESTÁ CONFORMADO POR: SHORT TIRO ALTO ESTRUCTURADO DE CORTE LIMPIO CON CIERRE NORMAL Y PRETINA POR DENTRO; Y, TOP ESCOTE CORAZÓN DE UN SOLO HOMBRO CON PLIEGUES, CINTURA AJUSTADA Y BOLERO CON CAÍDA ASIMÉTRICA. ELABORADOS EN NOCHE DE VIENA Y/O PODESUA Y/O SEDA CHANEL DE ALTA CALIDAD IMPORTADAS. INCLUYE FILETEADO, DOBLADILLOS Y TERMINACIONES DE ALTA COSTURA, ASÍ COMO LAS SESIONES DE PRUEBA DE VESTUARIO, AJUSTES PERSONALIZADOS Y PLANCHADO FINAL. DISEÑO Y COLOR: LA PALETA CROMÁTICA, EL TONO FINAL Y CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO, CORTES O DETALLES ORNAMENTALES SERÁN DEFINIDOS Y APROBADOS PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ALCANCE DEL SERVICIO: INCLUYE LA MANO DE OBRA CALIFICADA DEL DISEÑADOR Y SU EQUIPO, MATERIALES, INSUMOS (HILOS, CIERRES, FORROS, ENTRETELAS), TRANSPORTE Y ENTREGA FINAL EN EL SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN.	$ 432,500

Cordialmente,

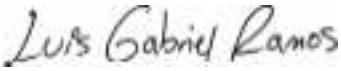

_____

Nombre: LUIS GABRIEL RAMOS GALARCIO
Empresa / Marca: Luis Gabriel Ramos Designs
Teléfono: 311 788 06 01
Correo electrónico: ramosgalarciol@gmail.com

REP

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.126.972**

RAMOS GALARCIO

APELLIDOS

LUIS GABRIEL

NOMBRES

Luis G. Ramos G.

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1995**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-2013 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1300100-00457372-M-1010126972-20130819 0034429778A 2 40529406

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141032677467

(415)7707212489984(8020) 000014103267746 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 1 2 6 9 7 2	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 2 6 9 7 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	GALARCIO	LUIS	GABRIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 # 32 - 25 CEN

42. Correo electrónico ramosgalarciol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 8 8 0 6 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 2 2 0 6 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024-04-27 / 11:53:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS GALARCIO LUIS GABRIEL

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de
MONTERÍA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	**ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PERMISO SAYCO

	PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales 3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993 7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) UN PAGO ANTICIPADO DEL 20% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización. b) UN (1) PAGO FINAL, previa ejecución total del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de del informe final de ejecución junto con sus respectivos anexos, certificación de cumplimiento final expedida por el supervisor que acredite la realización de las actividades según los compromisos adquiridos, acreditación del pago de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral actualizado, comprobante de pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), constancia de entrada de bienes al almacén municipal, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por la Tesorería Municipal. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. PARAGRAFO SEGUNDO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. • **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. • **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables

que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

- **Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

- **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

- **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

VALOR OFRECIDO

Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Pro-Universidad	2%
Pro-Cultura	1%
Rete fuente	0,1%
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT
Pro-Deporte	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Cultura del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: cultura@alcaldiamonteria.gov.co.

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo cultura@alcaldiamonteria.gov.co y en físico Centro verde de la Cuidad, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba.

Cordialmente,

FELIX ANTONIO AVILEZ PADILLA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	11	09	2026

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
1391	000-020597	800096734-1

Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor Consignación:	$ 42,021,720
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	COTIZACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DEL AUTOR DE LAS FIESTAS DEL RIO MONTERIA CBA 2026

(415)7709998002593(8020)000013910000020597(3900)0042021720(96)20261011

DEPOSITANTE

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	11	09	2026

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
1391	000-020597	800096734-1

Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor Consignación:	$ 42,021,720
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	COTIZACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DEL AUTOR DE LAS FIESTAS DEL RIO MONTERIA CBA 2026

(415)7709998002593(8020)000013910000020597(3900)0042021720(96)20261011

SAYCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

FORMATO CON CODIGO DE BARRAS PARA CONSIGNACIÓN

Este documento no representa una licencia de SAYCO para el uso del repertorio representado y administrado, no es válido como autorización para presentar ante autoridades competentes.

FECHA DE ELABORACION:	DIA	MES	AÑO
	11	09	2026

REF. DE CLIENTE	No. FORMATO	IDENTIFICACIÓN CLIENTE
1391	000-020597	800096734-1

Usuario / Socio:	MUNICIPIO DE MONTERIA
Valor Consignación:	$ 42,021,720
Concepto de la Consignación:	PAGOS POR CONCEPTO DE EJECUCIÓN EN VIVO
Documento a pagar	COTIZACION POR CONCEPTO DE DERECHOS DEL AUTOR DE LAS FIESTAS DEL RIO MONTERIA CBA 2026

(415)7709998002593(8020)000013910000020597(3900)0042021720(96)20261011

BANCO

CONSIGNE EN LOS BANCOS: CON CÓDIGO DE BARRAS EN AV VILLAS Y BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 11568 EN BANCO DE BOGOTÁ, CON EL CONVENIO 12442 EN BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO, CON EL CONVENIO 73532 EN BANCOLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14855268804

(415)7707212489984(8020) 000001485526880 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 8 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SAYCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 95 11 31

42. Correo electrónico facturaselectronicas@sayco.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 4 0 0 4 4	3 1 7 6 6 5 4 4 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 2 0 6 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AHUMADA AVENDAÑO CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

CERTIFICA:

Que mediante Resolución Número 001 del 17 de noviembre de 1982, la Dirección Nacional de Derecho de Autor reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, denominada Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Que mediante Resolución Número 070 del 5 de junio de 1997, la Dirección Nacional de Derecho de Autor concedió autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

Que en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra inscrito como Gerente General de la Sociedad, el señor CESAR AUGUSTO AHUMADA AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.284.117 de Bogotá, en el Libro de Inscripción de Dignatarios Sociedades de Gestión, Partida 120 del 10 de octubre de 2017.

Que el domicilio principal de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO con Nit. 860.006.810-7, es en Bogotá, D.C, Calle 95 Número 11 – 31.

Que la dirección de notificación judicial electrónica de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, es notificacionesjudiciales@sayco.org

Que de conformidad con el artículo 2.6.1.2.10. del Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, el presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses.

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

INGRID BIBIANA GARZON ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia Original 001

MINISTERIO DE GOBIERNO

Dirección Nacional del Derecho de Autor

RESOLUCION No.001

Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena el registro de unos estatutos

EL JEFE DE LA DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 23 de 1982 y el Decreto 1035 de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), siendo una asociación sin animo de lucro , ha presentado a esta Dirección los estatutos aprobados por su Asamblea General de asociados, a fin de ajustar su estructura y funcionamiento a las disposiciones de la Ley 23 de 1982 , para el control de legalidad que la misma establece en sus artículos 228 y 229 .

Que habiendo sido revisados los estatutos de dicha sociedad se han hallado acordes con los requisitos señalados por la Ley 23 en su capítulo XVI.

RESUELVE :

Artículo 1o.- Para efectos de la Ley 23 de 1982 , reconocese la personería jurídica de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia " SAYCO " .

Artículo 2o.- Ordenase el registro de los estatutos de la Sociedad , aprobados por la Asamblea General en fecha 22 de junio de 1982 , en el Libro de Registro de Representaciones Legales .

Artículo 3o.- En adelante la Sociedad SAYCO podrá ejercer las facultades y prerrogativas que le confiere la Ley 23 de 1982 a las asociaciones de Autores legalmente constituidas , quedando sometidas al control y vigilancia de esta Dirección conforme lo dispone la misma norma.

Artículo 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E., a 17 - XI - 1982

Luz M. M. de Lorduy

LUZ MYRIAM MONTAÑES DE LORDUY
Jefe

HEBERT VASQUEZ PINZON
Delegado Dirección ante SAYCO.

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 070

(05 JUN. 1997)

Por la cual se concede autorización de funcionamiento
a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, artículo 25 del Decreto 162 de 1996 y artículo 2o literal k) del Decreto 1278 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección Nacional de Derecho de Autor le corresponde conferir o negar las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica y autorización de funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos, conforme a lo establecido en el artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 162 de 1996.

2. Que las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y de derechos conexos que hubieren obtenido personería jurídica con anterioridad a la vigencia del Decreto 162 de 1996 y que pretendan explotar los derechos de sus afiliados, debían solicitar de la Dirección Nacional de Derecho de Autor la correspondiente autorización de funcionamiento en el plazo improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su vigencia, es decir desde el 23 de enero de 1996 hasta el 22 de julio del mismo año inclusive, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 55 de la mencionada norma.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

3. Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, -SAYCO-, con personería jurídica reconocida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante Resolución número 001 del 17 de noviembre de 1982, solicitó ante esta Dirección, dentro del término legal contemplado en el artículo 55 del Decreto 162 de 1996, autorización de funcionamiento, mediante comunicación radicada bajo el número 6044 del 12 de julio de 1996.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Que la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, -SAYCO-, a través de su representante legal, señor Jairo Enrique Ruge Ramírez, en cumplimiento de las disposiciones legales conferidas en los artículos 14 y 55 del Decreto 162 de 1996, aportó la siguiente documentación que se adiciona a la existente en los archivos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la que igualmente se relaciona para efectos del examen que ordena la Ley:

a) Copia de la Resolución número 001 del 17 de noviembre de 1982 por medio de la cual se le reconoció personería jurídica a SAYCO;

b) Estatutos aprobados mediante Resolución 0114 de octubre 4 de 1996, por medio de la cual se aprobó la reforma estatutaria sometida a discusión en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, realizada los días 28, 29 y 30 de marzo de 1996;

c) Hojas de vida de los miembros principales y suplentes del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia, del Gerente, del Revisor Fiscal, principal y suplente, del Secretario General y de la Tesorera, así como el Certificado de la Junta Central de Contadores del revisor Fiscal, Principal y Suplente. También se allegaron los respectivos Certificados Judiciales de los miembros antes mencionados, así como de los Delegados Seccionales, documentación exigida en cumplimiento del artículo 14 literal d) del Decreto 162 de 1996 y del artículo 2° de la resolución 0054 del 17 de mayo de 1996;

d) Relación de socios afiliados a la sociedad y reglamentos de socios, de recaudos, de auditoría interna, de delegados sociales, de secretaría general, del departamento de sistemas, del departamento de documentación, del departamento de radio y televisión, del departamento de recaudo por ejecución en vivo, de tesorería, de contabilidad, de tarifas, de distribución y de previsión social;

e) Treinta (30) Contratos de Representación Recíproca, celebrados con las siguientes Sociedades que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor:
1). **ACDAM de Cuba**, Libro 11. Tomo 51. Partida 94; 2). **AGADU de Uruguay**, Libro 11. Tomo 43. Partida 42; 3). **STAATLICH GENEHMIGTE GESELLSCHAFT DER AUTOREN**, Libro 11. Tomo 52. Partida 12; 4). **APA de Paraguay**, Libro 11. Tomo 47. partida 497; 5). **APDAYC de Perú**, Libro

11. Tomo 43. Partida 41; 6). **ARGENTORES de Argentina**, Libro. 11 Tomo 51. Partida 326; 7). **SADAIC de Argentina**, Libro. 11 Tomo. 38 Partida 234, y Libro 11. Tomo 29. Partida 486; 8). **ASCAP de Estados Unidos**, Libro 11. Tomo 45. Partida 481; 9). **VERENIGING BUMA de Amstenveel (Holanda)**, Libro 11. Tomo 50. Partida 69; 10).**GEMA de Alemania**, Libro 11. Tomo 43. Partida 390; 11). **PRS de Inglaterra**, Libro 11. Tomo 49. Partida 267; 12). **SACEM de Francia**, Libro 11. Tomo 52. Partida 23; 13). **SACD de Francia**, Libro 11. Tomo 39. Partida 195; 14). **SACM de México**, Libro 11. Tomo 42. Partida 261; 15). **SACVEN de Venezuela**, Libro 11. Tomo 41. Partida 106; 16). **SABAM de Bélgica**, Libro 11. Tomo 39. Partida 193; 17). **U.B.C. de Brasil**, Libro 11. Tomo 40. Partida 135; 18). **SADEMBRA de Brasil**, Libro 11. Tomo 43. Partida 453; 19). **SGAE de España**, Libro 11. Tomo 38. Partida 233; 20). **SIAE de Italia**, Libro 11. Tomo 49. Partida 111; 21). **SOCAM de Canadá**, Libro 11. Tomo 49. Partida 304; 22). **SPA de Portugal**, Libro 11. Tomo 39. Partida 194; 23). **STIM de Suecia**, Libro 11. Tomo 51. Partida 92; 24). **SUISA de Suiza**, Libro 11. Tomo 39. Partida 191; 25). **S.C.D. de Chile**, Libro 11. Tomo 39. partida 192; 26).**TEOSTO de Finlandia**, Libro 11. Tomo 52. Partida 13; 27). **TONO de Noruega**, Libro 11. Tomo 51. Partida 93; 28). **IMRO. IRISH MUSIC RIGHTS ORGANISATION**, Libro 11. Tomo 53. Partida 146; 29). **KODA de Dinamarca**, Libro 11. Tomo 53. Partida 147; 30). **LA SOCIETY OF COMPOSERS AUTHORS de Israel**, Libro 11. Tomo 42. Partida 443;

f) Tres (3) contratos de subedición celebrados con la editora **PROMUSICA** con su respectivo catálogo, y uno (1) celebrado con la editora **MUSIPROM**;

g) Ocho (8) Contratos Generales celebrados con asociaciones de usuarios: 1). **Asomedios**: L. 11. T. 29 P. 483 de mayo 9/84- Convenio música ambiental; 2). **Asomedios**: L. 11. T. 29 P. 484 de mayo 9/84 -Convenio sobre radio y televisión; 3). **Asomedios**: L.11. T. 29 P. 485 de mayo 9/84 -Convenio música ambiental; 4). **Asomedios**: L.11. T. 29 P. 487 de mayo 9/84 - Convenio radio y televisión; 5). **Convenio SAYCO-ACINPRO**: L. 11 T. 32 P. 234 de julio 25 de 1985; 6). **PRODEMUS**: L. 11 T. 36 P. 249 de abril 21 de 1988; 7). **ECOMUS**: (Editora Colombiana de Música) L. 11 T. 36 P. 250 de abril 21 de 1998; 8). **ACODEM**: L. 11 T. 51 P. 298 de febrero 19 de 1996, los cuales se encuentran inscritos en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor;

h) Relación en soporte magnético de las obras musicales de los afiliados a SAYCO con sus respectivos autores, que se suman a las ya inscritas en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor por la misma Sociedad.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 162 de 1996, la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una vez allegada la documentación exigida, procedió a autorizar mediante resolución número 042 del 18 de marzo de 1997 la publicación,

a costa del peticionario, de un aviso en un diario de amplia circulación nacional sobre la intención de la mencionada sociedad de gestión colectiva de derecho de autor de obtener por parte de esta Dirección la autorización de funcionamiento.

6. Que conforme a lo establecido en el ordinal cuarto de la resolución 042 del 18 de marzo de 1997, el representante legal de la Sociedad en el término legal de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del último aviso, remitió a esta Dirección copia de los dos (2) avisos publicados en el periódico El Espectador en los días 2 de abril de 1997 en la página 7-A, y 7 de abril de 1997, publicado en la página 5-A, mediante oficio GGS-199 de abril 7 de 1997, radicado bajo el número 2902 del 8 de abril de 1997.

7. Que ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, no se presentó oposición alguna por parte de terceros interesados contra la intención de SAYCO de obtener autorización de funcionamiento, conforme lo prevé el artículo 16 del Decreto 162 de 1996.

CONSIDERACIONES FINALES

1. Que conforme al artículo 51 literal b) de la Decisión Andina 351 de 1993, en concordancia con el artículo 25 del Decreto 162 de 1996, este Despacho procede a manifestar sus consideraciones teniendo en cuenta los datos aportados por parte de la Sociedad, así como la valoración previa por parte del Jefe de la División Legal de toda la documentación requerida y aportada por parte de ésta, y de la ya existente en los archivos de esta Dirección, de la siguiente manera:

a). En relación con los estatutos de la sociedad adoptados en la Asamblea General Ordinaria de marzo de 1996, éstos se encuentran ajustados a las exigencias del artículo 23 de la Ley 44 de 1993, así como a las del artículo 14 literal b) del Decreto 162 de 1996;

b). Dentro de la estructura administrativa de la sociedad para el cumplimiento de sus funciones, ésta cuenta con los siguientes órganos y dignatarios de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley 44 de 1993, así: Asamblea General. Administración: Gerencia, Secretaría General, y Tesorería. Control: Revisor Fiscal y Comité de Vigilancia conformado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes. Dirección y Administración: Consejo Directivo conformado por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes. A nivel operativo, cuenta con nueve (9) departamentos como son: sistemas, documentación, radio y televisión, recaudo por ejecución en vivo de pequeños y grandes derechos, tesorería, contabilidad, tarifas, distribución y de previsión social. A nivel nacional cuenta con 17 seccionales cada una con su respectivo delegado social.

En cuanto al examen de las hojas de vida así como de los certificados judiciales de los miembros del consejo directivo, comité de vigilancia, gerente, secretario, tesorera, revisor fiscal y delegados departamentales, no se encontró ningún antecedente que de manera particular pudiera generar en una inhabilidad o incompatibilidad de tales dignatarios;

c). La Sociedad, de conformidad con el artículo 4 literal b) de sus estatutos dispone de la atribución de administrar los derechos de autor de obras musicales de autores extranjeros en el territorio nacional, conforme a los contratos de representación recíproca que a la fecha han sido suscritos con treinta (30) sociedades homólogas;

d). De conformidad con el mandato que suscribe SAYCO con los socios afiliados a èsta y en virtud de su manifestación expresa de administrar sus derechos, la sociedad cuenta a la fecha con un total de dos mil seiscientos veinte socios (2.620), diferenciados de la siguiente manera: Socios Administrados: 693, Socios Activos: 1.240, Socios Adherentes: 59, Socios Fundadores: 54, Socios Fallecidos: 362, Socios Retirados: 33 y Socios Herederos: 179.

En lo que respecta al número de obras nacionales administradas por SAYCO, a la fecha cuenta con un número aproximado de 96.613 obras de sus socios, lo que evidencia que la Sociedad cuenta con un volumen representativo de repertorio que le permite recaudar derechos por concepto de la ejecución pública de la música que efectúan los usuarios.

e). La Sociedad para efectos del recaudo por derecho de autor originados en la ejecución pública de la música que se ejecuta en radio, televisión y establecimientos abiertos al público, cuenta con unas tarifas para efectuar el cobro en todas sus modalidades teniendo como base para concertar un 12% y como tarifa única mínima del 9%, el cual sirve de marco de referencia para tales cobros. Realizada toda la operación de recaudo, se efectua las liquidaciones por derechos generales de conformidad con el manual de funciones el cual se cancela y distribuye a sus socios de la siguiente manera: 27 de julio para el primer semestre y el 28 de diciembre para el segundo semestre, de cada año.

Adicionalmente y para efecto del recaudo por ejecución pública de la música en los establecimientos abiertos al público a nivel nacional, SAYCO, en unión de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos ACINPRO, han conformado la Organización Recaudadora SAYCO-ACINPRO, la cual cuenta con reconocimiento de personería jurídica por parte de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C., mediante resolución número 0596 de noviembre 18 de 1987;

f). Para adelantar una mejor actividad y poder contar con adecuados medios para el cumplimiento de sus fines, la sociedad ha suscrito los siguientes convenios así: 1) "Convenio para la modernización de la Gestión de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia -SAYCO " firmado en Caracas Venezuela el 19 de mayo de 1995 con entidades internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI; la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores - CISAC, la Sociedad General de Autores y Editores de España -SGAE y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor -SCD, 2). " Convenio para el desarrollo de la gestión colectiva del derecho de autor celebrado entre la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia,-SAYCO y la Asociación Colombiana de Editores de Música -ACODEM " celebrado el 17 de diciembre de 1996 en Santa Fe de Bogotá, D.C.

Estos convenios llevan a entender a la Dirección Nacional de Derecho de Autor que la sociedad propugna por crear los mecanismos que aseguren un correcto desarrollo de su objeto social.

9 Que examinada la información obtenida y los datos aportados por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, tendientes a obtener la autorización de funcionamiento de que trata la Decisión Andina 351 de 1993 y el Decreto 162 de 1996, la Dirección Nacional de Derecho de Autor considera que la Sociedad reúne las condiciones necesarias para asegurar la correcta administración de los derechos cuya gestión le ha sido encomendada por sus afiliados, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 162 de 1996, quedando legitimada para administrar los derecho de sus socios y de los confiados a su gestión, de acuerdo con la ley y sus estatutos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO.

SEGUNDO: Legitimar a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, SAYCO, para administrar los derechos de los socios y de los confiados a su gestión, de acuerdo con sus estatutos.

TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

RESOLUCION NUMERO 070 DE 05 JUN. 1997

Continuación de la resolución por la cual se concede autorización de funcionamiento a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia , SAYCO.

CUARTO: Publíquese la parte resolutiva de la presente resolución en el Diario Oficial

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los 05 JUN. 1997

EL DIRECTOR GENERAL

FERNANDO ZAPATA LÓPEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN LEGAL

JAIME FELIPE RUBIO TORRES

¡Protegemos la creación!

71832 - Imprenta Nacional - Oficial Autoadhesivo - 1994